

0147
CIENTO CUARENTA
Y SIETE 09

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ

Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito fue creada mediante Ordenanza Metropolitana 0314 de 12 de julio de 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Empresas Públicas.

Los Estados Financieros fueron elaborados observando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Finanzas.

La Contabilidad se encuentra integrada con Presupuesto utilizando el Catálogo General de Cuentas Contables y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Sistema Contable

El Sistema Contable que la Empresa utiliza para el registro de las transacciones para la información financiera es el AS-400-CGIFS.

Método de Registro

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los hechos económicos y financieros producidos, la Empresa utiliza el método del devengado, mediante el cual los hechos económicos se registran en el momento en que ocurren, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos y obligaciones monetarias ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

Inversiones en Existencias

Las adquisiciones de existencias y sus disminuciones son controladas mediante el método de inventario permanente y perpetuo.

Bienes de Larga Duración

Los bienes de larga duración destinados a actividades administrativas y los correspondientes a proyectos y programas de inversión se registran al costo histórico o de adquisición y se deprecian por el método de línea recta.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Activos

1. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cuenta de disponibilidades en el Banco Central del Ecuador - Empresas Públicas, es de 11 315 749,67 USD producto de los recursos recibidos por transferencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los ingresos de autogestión.

Los ingresos se reciben a través de dos cuentas rotativas, la primera en el Banco del Pacífico, destinada a receptor las recaudaciones de transporte de pasajeros de todos las Operadoras de la Empresa y la otra en el Banco Pichincha, en la que se depositan los ingresos de gestión, entre los que se encuentran los arriendos, publicidad, siniestros, parqueaderos y otros.

En la cuenta "Otros Documentos Por Efectivizar", existe un saldo de 218 668,70 USD el mismo que según datos del informe del 2014, corresponde a valores no registrados. Esta cuenta deberá ser depurada una vez que se cuente con los documentos de soporte respectivos.

2. Anticipo a Contratistas

La cuenta Anticipo a Contratistas cuenta con la siguiente integración de saldos:

	2014
Velasco Borja Jennifer del Carmen	22 850,00
Instituto Geográfico Militar	296 244,38
Jr. Electric Supply & Cía. Ltda.	15 702,50
Adirepartes S.A.	34 520,22
Autolider Ecuador	6 458 000,00
Consorcio GSGSANCHEZ	97 450,00
Otros	17 383,01
Total	6 942 150,11

3. Anticipo de Proveedores de Bienes y Servicios

La composición de esta cuenta se refiere al movimiento financiero concerniente a anticipo a proveedores de bienes y servicios; y su integración es como sigue:

	2015	2014
Comisión Nacional		1 582,00
Travimar Cía. Ltda.		5 220,42
Guerrero Trujillo	21 922,27	
Velasco Borja Jennifer del Carmen	308 566,41	
Zambrano Carrillo	16 890,00	
Vargas Vizcaino	198 161,49	
Arroyo Romero	544 361,56	
Basantez Sánchez	91 100,01	
Saldarriaga	95 960,00	
Ep. Administración Gestión Servicio	134 578,75	
Secohi Cía. Ltda.	33 145,84	
Procelec Cía. Ltda.	108 000,00	
Fabriequipos	105 451,80	
Cooperativa de Transporte	77 656,68	
Transporte San Juan	22 927,69	
Latina Transporte	25 299,02	
Jr. Electric Supply & Cia. Ltda.	57 500,00	
Sinetcom S.A.	68 211,67	
Cia Transporte San Francisco	32 858,12	
Cía de Transporte Urbano	23 202,01	
Servicio Multip. 15 de Agosto	12 868,48	
Mecanizados Vallejo Vargas Cia Ltda.	264 956,28	
Soldeinsa Cía Ltda.	11 425,00	
Setramas S.A.	15 867,87	
Otros	39 809,19	1 936,88
Total	2 310 720,14	8 739,30

4. Anticipo Obligaciones Otros Entes Públicos

	2015	2014
Cuentas por Cobrar Glosa Responsabilidad	35 938,87	35 938,87
Municipio del Distrito Metropolitano	26 267,70	21 752,30
Empresa Metropolitana	50 906,58	50 906,58
Empresa Pública	123 909,69	50 305,21
Ecovia	12 189,79	12 189,79
Otros	5 420,32	4 920,68
Total	254 632,95	176 013,43

Los 254 632,95 USD y 176 013,43 USD de los años 2014 y 2015, de la cuenta Anticipos Obligaciones Otros Entes Públicos, conciernen a valores por devengar de años anteriores por registros realizados como anticipos bajo los siguientes conceptos: Cuentas por Cobrar Glosa Responsabilidad, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresa Metropolitana de Obras Públicas, Ecovía; entre otros.

5. Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes

La cuenta por cobrar Transferencias Corrientes está conformada por las cuentas por cobrar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como se detalla a continuación:

	2015
Cuentas por Cobrar años anteriores	1 639 087,39
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	3 000 000,00
Total	4 639 087,39

6. Cuentas por Cobrar Otros Ingresos

El saldo de las Cuentas por Cobrar Otros Ingresos está compuesto por los valores pendientes de cobro por concepto de publicidad, siniestros y cuentas por cobrar otros; detallados en la tabla que se muestra a continuación:

	2015	2014
Cuentas por Cobrar Publicidad	20 046,29	259 841,10
Cuenta por Cobrar Otros	444,34	701,50
Cuentas por Cobrar Siniestros	4 372,27	2 574,35
Total	24 862,90	263 116,95

7. Cuentas por Cobrar Impuestos V/A

El detalle de la Cuenta por Cobrar Impuestos V/A, comprende la siguiente integración:

	2015	2014
Servicio de Rentas Internas	3 251 053,32	
Procuraduría General del Estado	709,41	
Contraloría	381,42	
Cuentas por cobrar IVA en ventas	5 128,11	13 303,44
Total	3 257 272,26	13 303,44

8. Cuentas por Cobrar Años Anteriores

El saldo de la cuenta por Cobrar años anteriores se compone de la siguiente integración de valores que se detalla a continuación:

	2015	2014
Cuentas por Cobrar Años Anteriores Ventas	513,29	
Multas por Cobrar	105 946,82	93 986,89
Cuentas por Cobrar Anteriores Venta Chatarra	647 480,79	647 480,79
Cuentas por Cobrar Anteriores Publicidad	476 386,97	230 102,72
Cuentas por Cobrar Anteriores Otros I	845 865,31	845 235,31
Cuentas por Cobrar Anteriores Otros S.	8 781,38	6 758,79
Cuentas por Cobrar Anteriores IVA compras	1 954 621,31	1 954 621,31
Cuentas por Cobrar Anteriores IVA ventas	21 067,29	10 629,71
	<u>4 060 663,16</u>	<u>3 788 815,52</u>

Los saldos de las Cuentas por Cobrar de Años Anteriores, deben ser reclasificados y depurados, una vez que se cuente con la documentación de sustento respectivo.

9. Anticipo de Fondos de Años Anteriores

Esta cuenta se encuentra integrada por los valores correspondientes a las subcuentas: Instituto Geográfico Militar, Travimar Cía. Ltda., Adirepartes S.A; entre otros detallados a continuación:

	2015
Instituto Geográfico Militar	296 244,38
Travimar Cía Ltda	5 220,42
Adirepartes S.A.	34 520,22
Otros	4 783,65
Total	<u>340 768,87</u>

10. Prepagado de Seguros, Costos Financieros y Otros

El saldo correspondiente a esta cuenta está integrado de la siguiente manera.

	2015	2014
Interoceánica C.A	105 856,85	
Aseguradora del Sur C.A	514 783,20	
Seguros Sucre		31 760,00
Total	<u>620 640,05</u>	<u>31 760,00</u>

11. Existencias de uso y consumo Corriente

Al cierre del ejercicio, el saldo de Existencias para consumo corriente se encuentra detallado en la siguiente integración de valores:

	2015	2014
Existencias vestuario y lencería	35 785,26	42 685,17
Existencias Combustibles y Lubricantes	203 281,08	86 774,19
Existencias de Materiales de Oficina	39 867,13	
Existencias de Materiales de Aseo	952,74	2 130,69
Existencia de Herramientas	1 135,37	1 135,37
Existencias de Medicinas	4 721,55	176,74
Existencia de Materiales de construcción	36 571,78	28 223,08
Existencias de Material Didáctico	879,51	879,51
Existencias de repuestos y accesorios	3 633 835,96	2 811 798,98
Menaje cocina hogar	1 023,50	
Existencias otros consumo uso	84 772,84	74 475,90
Total	4 042 826,72	3 048 279,63

El valor más significativo corresponde a existencias de Repuestos y Accesorios; tanto para el ejercicio fiscal del año 2014 como para el año 2015.

12. Bienes Muebles

Esta cuenta está compuesta por los activos que mantiene la Empresa por concepto de bienes muebles; como se detalla en la siguiente integración:

	2015	2014
Mobiliarios	501 331,18	474 827,91
Maquinarias y Equipo	8 953 932,39	8 909 863,26
Vehiculos	73 727 988,90	60 540 091,23
Herramientas	1 144 304,76	1 125 430,69
Equipo, Sistemas, Paquete Informático	2 876 372,85	2 746 845,38
Bienes Artísticos y Culturales	9 041,56	9 041,56
Libros y Colegio	1 493,92	1 493,92
Partes y Repuesto	4 148,52	4 148,52
Total	87 218 614,08	73 811 742,47

13. Bienes Inmuebles

La cuenta está compuesta por los activos que mantiene la empresa como Terrenos y Edificios Locales catalogados como bienes inmuebles; y se detallan en la siguiente integración:

	2015	2014
Terrenos	5 621 461,51	5 621 461,51
Edificios Locales	10 785 717,41	10 708 461,49
Total	16 407 178,92	16 329 923,00

14. Depreciación Acumulada

El saldo de la cuenta depreciación acumulada muestra la siguiente integración:

	2015	2014
Depreciación Acumulada Edificio	3 813 830,82	3 326 102,25
Depreciación Acumulada Mobiliario	139 642,01	105 80,78
Depreciación Acumulada Maquinaria	5 986 028,85	5 127 222,26
Depreciación Acumulada Vehículos	43 608 305,49	28 302 385,38
Depreciación Acumulada Herramientas	121 842,24	90 360,94
Depreciación Acumulada Equipo Informático	683 150,67	557 346,06
Total	54 352 800,08	37 508 797,67

15. Anticipo por Bienes y Servicios.

Los Anticipos por Bienes y Servicios tiene la siguiente integración:

	2015	2014
Velasco Borja Jennifer	16 566,41	
Arroyo Romero	385 913,83	
Descuentos Empleados Trole	7 002,63	7 002,63
Citymaxi S.A.		86 960,75
Colectivo Transporte Urbano	69 251,91	
Transporte Reino de Quito	6 500,00	10 260,00
Coop. Transporte Pasajeros Busetas	48 599,76	59 952,91
Coop. De Transporte	285 041,96	
Transporte San Juan	84 948,92	
Coop. De Transporte	74 327,87	
Latina Transporté	120 350,33	147 001,60
Secualtrans	24 789,08	28 448,86
Cia de Transporte Quiteño,	11 520,00	7 020,00
Cia de Transporte San Francisco	157 589,55	195 119,15
Cia de Transporte Urbano	112 258,05	139 124,67
Cia Ecuatoriana Transhero	16 716,42	18 393,51
Servicio Múltip. 15 de Agosto	61 991,87	76 320,95
Soldeinsa Cia. Ltda.	11 425,00	
Setramas S.A.	77 499,45	95 421,95
Otros	9 551,65	6 385,07
Total	1 581 844,69	877 412,05

Esta cuenta acumula los pagos a los Operadores correspondientes a diciembre de 2015.

16. Cuentas por Pagar Personal

La Cuenta por Pagar Personal cuenta con la siguiente integración de saldos que se detalla a continuación:

	2015	2014
Impuesto Renta Funcionarios	10 801,37	8 571,51
Basantes Álvarez Amparo	1 620,00	
Oviedo Díaz	1 940,69	
Quezada Zapata Marco	2 000,33	
Carrera Medina Héctor	40 677,80	
Olmedo Cevallos	12 443,10	
Cueva Rodríguez Dennis	1 139,16	
Castro Gómez Patricia	1 517,90	
Paredes Mera		27 487,88
Décimo Tercer Sueldo	136 426,26	128 620,64
Décimo Cuarto Sueldo	239 805,10	225 563,30
Roldan Nogales		5 142,85
Multas Empleados	55 900,30	62 600,95
10% Honorarios Profesionales		1 571,43
Aporte Personal	158 637,40	146 831,91
Préstamos Hipotecarios	59 362,83	44 290,56
Préstamos Quirografarios	112 177,65	96 142,65
Aporte Patronal	186 321,68	168 555,11
Fondos de reserva	46 215,43	41 318,75
Otros	72 203,71	3 310,36
Total	1 139 190,71	960 007,90

17. Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo

La cuenta por Pagar Bienes y Servicios de Consumo se encuentra integrada por todos los valores pendientes de pago, y se detalla a continuación:

	2015	2014
Lascano Polo	20 485,32	18 477,84
Rosero Mejía	10 714,76	
Ayala Yandun		11 349,96
Miño Vaca Ángel	11 289,71	
Castro Palacios		11 590,65
Capelo Jorge Ruperto	32 094,51	29 701,26
Villacis Ortiz	14 903,58	17 115,77

Zambrano Carrillo		9 156,63
Barriga Moreno	9 668,84	15 094,17
Villagómez Holguín		11 376,00
Charco Paeà José	17 414,60	
Chiriboga Proaño	11 026,84	10,766 94
Constante Sarzosa		8 609,30
Ruiz Murillo	10 304,68	
Díaz Meza	23 408,10	
Armijos López		8 062,95
Dávalos Cárdenas		40 893,60
Jurado Villagómez	13 508,31	
Yáñez Romero Gloria		77 303,41
Vinueza López	251 683,08	
López Chachalo Gladys	17 253,72	
1% Transporte	30 068,55	24 583,27
2% Otras Retenciones	6 277,17	19 029,75
Empresa Pública Metropolitana de Agua		7 189,90
Banco del Pacífico		16 501,28
Macasa Maquinas y Camiones	62 585,43	
Compañía de Transporte	73 059,18	89 820,51
Tecniantá S.A.	14 211,70	
Compañía Anónima de T.	50 923,05	54 546,28
Transportes Reino	10 282,82	9 097,71
Coop. Transporte Pasajeros	62 196,89	67,148,19
Transportes Latinos	72 381,13	
Cia de Transporte		31 701,35
Cia de Transporte Vencedores	59 941,12	62 195,40
Compañía Transplaneta S.A.	206 645,98	
Alborada Compañía de Transporte	26 208,24	
Cia Ecuatoriana Transhero	19 579,73	
Hieselat S.A		10 552,72
Mazmotors	141 570,60	
Coop. De Ahorro	383 335,33	275 675,19
Administradora Al		266 558,52
Alimento Sur Servintrole	22 951,33	
Otros	311 736,09	994 603,90
	<u>1 997 710,39</u>	<u>2 198 702,45</u>

18. Cuentas por Pagar Años Anteriores

	2015	2014
Cuentas por Pagar años anteriores Empleados	573 051,95	491 367,75
Cuentas por Pagar años anteriores B.I.	19 464,29	13 443,97
Cuentas por Pagar años anteriores Bienes P.	1 106,14	28,29
Cuentas por Pagar años anteriores Servicios	392,28	41,10
Cuentas por Pagar IVA Cobrado		3,44
Cuentas por Pagar años anteriores Impuestos y	3 101 311,35	3 101 311,35
Otras deudas		
Cuentas por Cobrar Otros	94,45	
Total	<u>3 695 420,45</u>	<u>3 506 195,90</u>

0152
 CIENTO CINCUENTA
 Y DOS U

Esta cuenta está conformada por todos aquellos valores pendientes de pago de años anteriores. Existe un saldo por depurar correspondiente a años anteriores de 3 695 420,46 USD.

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos

19. Venta de bienes y servicios

Esta cuenta comprende la siguiente integración de saldos que se detalla a continuación:

	2015	2014
Tarifa normal: Corredor Trolebús, Ecovía, Sur oriental y Central Norte	36 312 702,98	34 530 476,25
Tarifa reducida: Corredor Trolebús, Ecovía, Sur oriental y Central Norte	4 497 249,15	4 341 115,40
Tarifa 24 horas norte: Corredor Trolebús, Ecovía	150 130,50	144 542,50
Tarifa 24 horas sur: Corredor Trolebús TroleSur	72 196,00	74 622,00
Ruta Carcelén	56 918,65	361,50
Expreso Ejido-Quitumbe	101 740,25	67 700,64
Ruta Quitumbe-Aeropuerto	5 068,01	100 861,00
Ruta Expreso Terminal	399 159,40	5 096,00
Ruta expreso Carapungo	47 958,54	338 912 15
Tarifa Preferencial	14 199,60	49 928,70
Total	41 657 323,08	39 653 616,14

20. Venta de Bienes muebles Administración

La cuenta Venta de Bienes Muebles Administración está integrada por los siguientes valores que a continuación se detallan:

	2014
Venta de Vehículos	48 374,00
Venta de Herramientas	93,95
Venta Equipos de sistemas	7,15
Total	48 475,10

21. De entidades descentralizadas:

El aporte asignado por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para Gastos fue de USD 29 188 733,39, de los cuales se recibe hasta el 31 de diciembre de 2015:

	2015	2014
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	29 188 733,39	24 266 187,00
Total	29 188 733,39	24 266 187,00

22. Transferencias Donaciones de Capital Sector Público

Transferencias del sector público, otorgadas a la empresa por un monto equivalente a USD 4 000 000,00, recibidos en su totalidad,

	2015	2014
Empresa Pública	4 000 000,00	15 000 000,00
Total	4 000 000,00	15 000 000,00

23. Remuneraciones Básicas

En este grupo se registran todos los rubros que comprenden a los gastos relacionados con el pago al personal; y está integrado por remuneraciones unificadas, salarios unificados y remuneración mensual unificada, de acuerdo al siguiente detalle:

	2015	2014
Remuneraciones Unificadas	3 407 083,44	2 665 012,53
Salarios Unificados	11 924 457,01	10 943 769,76
Remuneración Mensual Unificada	21 594,01	8 782,22
Total	15 353 134,46	13 617 564,51

24. Remuneraciones Complementarias

	2015	2014
Décimo Tercer Sueldo	1 436 605,69	1 291 771,06
Décimo Cuarto Sueldo	628 772,17	557 060,11
Remuneraciones variables		2 350,00
Total	2 065 377,86	1 851 181,17

25. Gasto por Servicios Básicos

El total de gastos en los que incurrió la empresa para su funcionamiento está integrado por el siguiente detalle:

	2015	2014
Agua Potable	105 722,61	131 751,56
Energía Eléctrica	1 081 785,07	1 067 195,75
Telecomunicaciones	13 698,64	6 234,92
Total	1 201 206,32	1 205 182,23

26. Arrendamiento de bienes

El Gasto por Arrendamiento de Bienes, son los pagos realizados a los diferentes Operadores por el servicio de transporte; y además es uno de los gastos más significativos y se detalla a continuación:

	2015	2014
Arrendamiento Maquinarias	1 092,56	3 633,78
Arrendamiento Vehículos Empresa Pública	11 864,03	
Arrendamiento Vehículos Corredor Trolebús	5 103 126,64	4 606 731,07
Arrendamiento Vehículos Corredor Ecovia	5 451 354,72	4 647 627,16
Arrendamiento Vehículos Sur Oriental	6 337 629,83	5 677 413,10
Arrendamiento Vehículos Sur Occidental	3 619 472,97	4 055 614,05
Arrendamiento Vehículos Central Norte	7 203 283,14	6 339 285,12
Arrendamiento Vehículos Carcelén Calderón	1 110 761,01	
Total	28 838 584,90	25 330 304,28

27. Bienes de Uso y Consumo Corriente

La cuenta bienes de uso y consumo corriente posee la siguiente integración de saldos:

	2015	2014
Alimentos y Bebidas	3 787,63	955,00
Vestuario Lencería y Prendas	359 875,84	243 148,06
Combustibles y Lubricantes	1 886 648,25	1 512 646,32
Materiales de oficina	54 569,92	45 815,04
Materiales de Aseo	2 900,71	7 636,16
Medicinas y productos fármacos	176,74	2 420,82
Materiales de Construcción y eléctrico	89 020,95	39 765,30
Materiales Didácticos	2 812,00	

Repuestos y Accesorios	2 810 737,16	2 154 726,66
Menaje, cocina Hogar Accesorios	374,23	
Otros bienes de Uso Consumo	64 666,77	60 903,20
Total	5 275 570,20	4 068 016,56

28. Ajustes de ejercicios anteriores

El valor de 9 385 542,41 USD corresponde a una recomendación por parte de contraloría de realizar depreciaciones de trolebuses no registradas de ejercicios anteriores, según memorando FIN-CTB-2015-001 de la Gerencia Administrativa Financiera de 17 de junio de 2015.

	2015	2014
Ajuste de Ejercicios Anteriores	9 385 542,41	294 632,74
Nicolalde Guillermo MM-GJ-2015-892	1 713,30	
	9 387 255,71	294 632,74

0154

CIENTO CINCUENTA

Y CUATRO 4

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ

Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

SECCIÓN II

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

DIRECCION DE AUDITORIA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO EPMTQ

INDICES FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Nº	INDICE	FÓRMULA	VALORES 2015	CÁLCULO 2015	VALORES 2014	CÁLCULO 2014
1	CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo Circulante} (-)}{\text{Pasivo Circulante}}$	26 691 445,14 5 157 839,30	21 533 605,84	32 269 585,75 4 479 439,19	27 790 146,56
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	26 691 445,14 5 157 839,30	5,17	32 269 585,75 4 479 439,19	7,20
3	APALANCAMIENTO FINANCIERO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	8 859 920,74 93 228 562,11	9,50%	8 092 296,07 100 964 924,32	8,01%
4	ROTACIÓN DE ACTIVOS	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Total de Activos}}$	41 667 323,08 93 228 562,11	0,45	40 805 936,55 100 964 924,32	0,40
5	ROTACIÓN DEL ACTIVO FIJO	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Fijo}}$	41 667 323,08 49 272 992,92	0,85	40 805 936,55 52 632 867,80	0,78
6	ÍNDICE DE SOLIDEZ	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	93 228 562,11 8 859 920,74	10,52	100 964 924,32 8 092 296,07	12,48

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ

Auditoría a los Estados Financieros, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

SECCION III

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

Del seguimiento realizado al cumplimiento de las diez recomendaciones que constan en el informe de auditoría a los estados financieros de la EPMTPO: DADSySS-0016-2016, aprobado por la Contraloría General del Estado con fecha 18 de marzo de 2016, se verificó que ocho recomendaciones se cumplieron, mientras que dos se encuentran pendientes.

El Gerente General a quien fueron dirigidas la sexta y décima recomendación y que constan en el informe, incumplió lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones periódicas.

El Gerente General, Subrogante, remitió el oficio EPMTPO-GAF-FIN-1024 de 27 de julio de 2016 con copia a la Gerente Administrativa Financiera, en el cual indicó las razones por las cuales la recomendación 6 y 10 del informe DADSySS-0016-2016 no son aplicables en la EPMTPO; y se detallan a continuación:

Recomendación 6

"Al Gerente General.- Dispondrá al Director Administrativo Financiero realizar las gestiones necesarias ante la Gerencia de la EPMMOP, solicitando toda la información y documentos, para que se realice la transferencia de dominio de los buses articulados a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; y se realice el registro contable respectivo".

La gerencia documentó la inaplicabilidad de la recomendación, debido a que los buses no pertenecen en su totalidad aún a la Empresa Pública de Movilidad, y así pueden trasladarse a la EPMTPO, indicando:

"... 1. Se legalizó un contrato de adquisición de bienes no. LB-EPMMOP-BdE-BA03-10-2010-0005-L el 3 de diciembre de 2002, entre el Gerente General de la

EPMMOP como entidad contratante y el representante legal de IMPOBUS S.A. como contratista... 2. Por tal razón los buses constan registrados contablemente en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y no en la Empresa Pública Metropolitana de Transportes de Pasajeros de Quito... 3. El acta de entrega definitiva de las unidades articuladas, se llevará a cabo entre la EPMMOP e IMPOBUS S.A, en los días comprendidos entre el 25 y 29 de julio de 2016... 4. La EPMMOP, una vez finiquitado la entrega recepción definitiva de las unidades a entera satisfacción, conforme el informe de fiscalización que lo integran personal de la EPMMOP y la EPMTQP, procederá a realizar los documentos que habiliten la celebración de la transferencia de dominio de las 80 unidades articuladas (...).

Y en cuanto a la Recomendación 10

"Al Gerente General.- Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero reformule para el año en curso, el registro contable correspondiente a los ingresos y gastos generados en la operación del Corredor Sur Occidental, a fin de que el Estado de Resultados del año 2014 y 2015 refleje de manera integral las condiciones financieras en que opera la empresa".

La gerencia documentó la inaplicabilidad de la recomendación a razón de que se debería modificar todos los contratos vigentes y convenios, indicando:

*"... 1. La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, celebró convenios con las Compañías de Colectivos de Transportes Urbanos de Pichincha, para la puesta en Marcha del corredor Sur Occidental y la gestión de recaudo y distribución de caja... 2. En estos convenios se establecen derechos y obligaciones de la EPMTQP... - el numeral 5.4 del citado convenio dice: **"...La Empresa se obliga a mantener el dinero recaudado en virtud de este Convenio como fondos de terceros, sin integrarlo a su propio patrimonio, de conformidad con las normas jurídicas aplicables..."** (Las negrillas no corresponden al texto)... - en base a esta norma legal, en la Gerencia Administrativa Financiera, lo recaudado se contabiliza a Fondos de Terceros y los pagos se realizan en forma quincenal y se registra como anticipo, a fin de mes se realiza el cálculo del excedente y las operadoras emiten las facturas por el valor del excedente... - por lo anteriormente descrito y por la base legal que adjunto, agradeceré a usted, se disponga a la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado y a la Auditoría Interna de la EPMTQP, que en una próxima intervención, se excluya a estas recomendaciones de su seguimiento y evaluación; así como también se disponga a la Dirección de Responsabilidades, que previo a la elaboración de una Predeterminación de Responsabilidades, se analice los justificativos que adjunto a mi petición(...)".*

Conclusión

La falta de cumplimiento de las recomendaciones antes indicadas, emitidas en el informe DADSySS-0016-2016, no pudieron ser evaluadas porque los contratos no han

sido cumplidos, ni ejecutados en su totalidad. Estas deberán ser analizadas cuando finalicen todas las cláusulas contractuales de dichos contratos.

Recomendación

A la Gerente General

1. Cumplirá las recomendaciones que constan en los informes de auditoría externa como interna, con el objeto de mejorar y fortalecer el sistema de administración financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; y, solicitará al responsable del área de la gestión de planificación, realizar el seguimiento y evaluación de las mismas.

CAPITULO II

RUBROS EXAMINADOS

Estados financieros del año 2014 no fueron presentados en el año 2015.

De la revisión a las actas de directorio del año 2015, no se evidenció el documento con el cual el Gerente General, haya puesto en conocimiento los balances del año 2014 al Directorio de la Empresa.

La Norma de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas, al respecto señala que la máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas y de acuerdo a lo que establece la Normativa del Sistema de Información Financiera del Ministerio de Finanzas, en el numeral 2.6.2.5 Aprobación de la Liquidación Presupuestaria, la liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante acuerdo ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda.

El Reglamento Interno del Directorio de la EPMTQP aprobado el 28 de octubre de 2011, mediante Resolución DIR-EPMTQP-005-2011, Capítulo I, artículo 5, literal L, en las funciones del Directorio, establece:

"...Conocer y resolver respecto al informe anual del Gerente, los informes de auditoría, y los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana cortados al 31 de diciembre de cada año (...)"

Y, en el numeral 7.1.2, el literal b), de las funciones del Gerente General, dispone:

"...Presentar al directorio las memorias anuales de EPMTQP y los estados financieros (...)"

El Secretario General con memorando SG-2017-012 de 15 de febrero de 2017, en respuesta al oficio DAPrA1-EPMTQP-017-Of-095 de 26 de enero de 2017, con el cual se solicitó la certificación del documento de la presentación de los estados financieros del año 2014 al Directorio por parte del Gerente General, indicó lo siguiente:

"...revisadas las actas de Directorio del año 2015, no se constata que se haya tratado en alguna sesión del conocimiento y aprobación de los estados financieros a diciembre de 2014 dentro del plazo previsto para ello en la normativa vigente (...)".

La respuesta ratifica el comentario de auditoría, respecto a la falta de presentación y aprobación de los balances correspondientes al año 2014.

Con oficios DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0131 al 135 y 137 a 139 de 16 de febrero de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los miembros del Directorio y a la Gerente General.

La Gerente General, que actuó del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015, con oficio EPMTPQ-GG-259-2017 de 06 de marzo de 2017, indicó:

"...La liquidación de presupuestos, así como la presentación de la información de los estados financieros correspondientes a un determinado ejercicio fiscal, se las efectuará hasta el 31 de marzo del año próximo siguiente (...)".

Y adicionalmente, mediante oficio EPMTPQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, manifestó:

"... esta Gerencia General..., todos los argumentos y justificativos relacionados a la rendición de cuentas; además en las normas legales citadas por el equipo auditor, como son el artículo 9 numeral 11) de la LOEP y el artículo 5 letra l) de la Resolución No. DIR-EPMTPQ-005-2011, estipulan en su parte pertinente: Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General; así como los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana, cortados al 31 de diciembre de cada año (...)".

El Secretario General de Planificación, miembro del Directorio de la EPMTPQ, con oficio 001-JO-2017 de 10 de marzo de 2017, indicó:

"... Al no haber sido considerado "Los estados financieros del 2014", como punto a tratar por parte del Directorio en la sesión ordinaria convocada mediante oficio No. EPMTPQ-AJ 2015 007 de 05 de enero, ...-sesión que se llevó a efecto el viernes 09 de enero del año en curso, seguramente fueron aprobados posteriormente, de lo cual no puedo dar fe por cuanto recalco que fui miembro del Directorio hasta febrero de 2015 (...)".

Las respuestas no modifican lo comentado por auditoría, debido a que independientemente de lo establecido en la LOEP y LOTYAIP, el Gerente General debe

presentar los estados financieros del período anterior al Directorio, hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Conclusión

El Gerente General que actuó del 10 de enero al 9 de junio de 2015, no puso en conocimiento de los miembros del Directorio los Estados financieros correspondientes al año 2014, inobservando la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas, el numeral 2.6.2.5 de la Normativa de Sistema de Información Financiera y el Reglamento Interno del Directorio de la EPMT PQ aprobado el 28 de octubre de 2011; lo que ocasionó que el Directorio no controle el cumplimiento final del presupuesto del año anterior, afectando a la toma de decisiones en el año siguiente.

Recomendación

A la Gerente General

2. Presentará al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, los informes de auditoría, memorias anuales y los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de cada año, hasta el 31 de marzo del año siguiente, a fin de que el Directorio analice y controle el uso efectivo del presupuesto asignado y sirva para la toma de decisiones oportunas.

Cuenta en el Banco Central Ecovía registra un saldo que no corresponde

La cuenta 1.1.1.06.01 del Estado de Situación Financiera de los años 2014 y 2015, correspondiente a la cuenta "Banco Central Ecovía 0122-0886", registra un valor de 3 227,31 USD que se mantiene desde años anteriores al 2008.

De la información proporcionada referente a la cuenta "Banco Central Ecovía 0122-0886" la Especialista Contable, el Contador General y la Coordinadora Administrativa Financiera, a través del informe INF.CONT.-MS2016-014 de 31 de diciembre de 2016, indicaron:

"...A partir del ejercicio 2012, el Ministerio de Finanzas en coordinación con el Banco Central, disponen la utilización de una sola cuenta en el Banco Central, por

lo que se procede al cierre de la cuenta en el Banco Central pero se omite el registro contable del trámite realizado motivo por el cual este saldo se viene arrastrando (...)".

Adicionalmente, en el mismo informe se indica el saldo final real que luego se transfirió a la cuenta de la entidad:

"...Del saldo ingresado del Ecovia \$3.227.31 existen pagos realizados pero que no se han contabilizado en el sistema por lo que el saldo se mantiene...-Restando los gastos realizados incluyendo los servicios bancarios debitado por el Banco el saldo real es de \$31.17 (...)".

Al respecto, la Norma de Control Interno 403-07 Conciliaciones Bancarias, menciona que la conciliación bancaria constituye un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos.

Mediante oficios DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0140, 149 a 152 y 154 de 16 de febrero de 2017, se comunicó resultados provisionales a las Contadoras, los Coordinadores Financieros y Gerentes Administrativo Financieros.

La Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMTPQ-FINUCTB-MS-005 de 02 de marzo de 2017, manifestó:

"...Esta cuenta se liquida en el período 2012 cuando el Ministerio de Finanzas Públicas dispone el manejo de una sola cuenta a las Empresas en el Sector Público. El asiento contable no fue registrado en esa fecha (...)".

La Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014; y, del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015, mediante comunicación de 13 de marzo de 2017, manifestó:

"...Al respecto debo indicar que con corte a agosto de 2013 se realizó un análisis de cuentas el cual se puso a consideración de la Coordinadora Financiera... con copia al Gerente Administrativo Financiero... mediante memorando CTB-2013-051 del 30 de septiembre de 2013 y mediante memorando CTB-2014-007 del 11 de febrero de 2014 se indicó del particular a la Gerente Administrativa Financiera (E) con el objetivo de que se dispusiera el ajuste correspondiente (...)".

La Gerente General que actuó del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMTPQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, manifestó:

“...Cuenta aperturada en el Banco Central registra un saldo que no corresponde, (Ajuste y demostrado en el Anexo No. 1) (...).”

Lo manifestado por los servidores ratifican el comentario de auditoría, debido a que la empresa no realizó el registro de ajuste contable correspondiente, sobrevalorando el activo y patrimonio en los años 2015 y 2014.

El Gerente Administrativo Financiero, la Coordinadora Financiero y Contadora que actuaron durante el período examinado, no ajustaron el saldo de la cuenta Banco Central Ecovía 0122-0886 de años anteriores, inobservando la Norma de Control Interno 403-07 Conciliaciones Bancarias, y el numeral 3.2.2.3 Corrección de errores de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, lo que ocasionó la sobrevaloración del activo y patrimonio en los años 2015 y 2014, en el valor de 3 227,31 USD.

Conclusión

El Gerentes Administrativo Financiero, Coordinadora Financiera y Contadora, que actuaron en el período examinado, no efectuaron el ajuste de cierre de la cuenta “Banco Central Ecovía 0122-0886”, de años anteriores, en sus registros contables; inobservando lo dispuesto en la Norma de Control interno 403-07 Conciliaciones bancarias, y el numeral y el numeral 3.2.2.3 Corrección de errores de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, lo que ocasionó que se siga manteniendo un valor de 3 227,31 USD, en los años de nuestra revisión, sobrevalorando activo y patrimonio en el mencionado importe.

Hecho Subsecuente

Con fecha 9 de febrero de 2017, se efectuó el registro contable de cierre 14398 del saldo de la cuenta única 0122-0886, por un valor 3 227,31 USD en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, registrando la baja de la cuenta del Banco Central.

Recomendación

Al Coordinador Financiero

3. Dispondrá al contador que verifique el cumplimiento y aplicación de las normas de control interno referente a registro contable y conciliación Bancaria al finalizar el

ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año, a fin de que se presente información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

IVA por cobrar inexistente en el año 2015

En la cuenta 1.2.4.83.81 Cuentas por Cobrar Impuesto Valor Agregado, del año 2015 se encuentra registrado 3 251 053,32 USD correspondiente al IVA de las compras efectuadas en ese año, que inicialmente estaban cargados al gasto y posteriormente se extrajo y activó.

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Recursos del Estado, publicado el 14 de noviembre de 2011, establece que el Crédito Tributario del IVA de las empresas públicas no tiene derecho de la devolución a partir del mes antes indicado.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su capítulo V, Del Componente de Contabilidad Gubernamental, artículo 157, respecto al registro de la información financiera menciona que la misma se deberá registrar sobre la base del devengado; es decir que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico.

Y en cuanto a la corrección de errores, la Normativa del Sistema de Administración Financiera, en su sección 3, numeral 3.2.2.3, dispone que la rectificación de errores contables se realizará utilizando el proceso de reversión, que invalida total o parcialmente los flujos de las cuentas aplicadas, a partir de la fecha de registro de la corrección.

Con oficios DAPrA1-EPMTPO-017-Of-0178 a 181 y 183 de 16 de febrero de 2017 se comunicó los resultados provisionales a la Contadora, a la Coordinadora Financiera y a los Gerentes Administrativos Financieros.

La Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre del año 2015, en oficio EPMTPO-FIN-UCTB-MS-007 de 02 de marzo de 2016, indicó:

"...Una vez que conocemos que no será devuelto se ha procedido con el ajuste registrado mediante transacción N° 14494 de fecha 31 de diciembre de 2016 (...)"

Con oficio EPMPQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, la Gerente General que actuó del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015, manifestó:

"...IVA por cobrar inexistente en el año 2015, (Con fecha 2 de marzo de 2017 se efectuó el registro contable número... cargando al ejercicio 2016.) (...)"

Las respuestas ratifican el comentario de auditoría debido a que la Empresa mantenía un saldo de IVA pendiente por cobrar, que no corresponde, sobrevalorando los activos y patrimonio en este año.

Los Gerentes Administrativos Financieros que actuaron del 20 de enero al 9 de junio y del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; la Coordinadora Financiera actuante del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015; incumplieron lo dispuesto en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Recursos del Estado, el artículo 157 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el numeral 3.2.2.3 Corrección de errores de la Normativa del Sistema de Administración Financiera, ocasionando que se acumule un saldo de 3 251 053,32 USD en la cuenta por Cobrar Impuesto Valor Agregado, sobrestimando los activos y patrimonio de la EPMPQ en los Estados Financieros de 2015.

Conclusión

Los Gerentes Administrativos Financieros, la Coordinadora Financiera y la Contadora que actuaron en el período examinado, no dispusieron la modificación del derecho de crédito tributario, lo que ocasionó que se acumule un saldo de 3 251 053,32 USD en la cuenta por Cobrar Impuesto Valor Agregado, mismo que inicialmente estaba cargado al gasto y posteriormente se extrajo y activó; inobservando lo dispuesto en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Recursos del Estado, el artículo 157 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el numeral 3.2.2.3 Corrección de errores de la Normativa del Sistema de Administración Financiera; lo que ocasionó la sobrestimación de los activos y patrimonio en los Estados Financieros de 2015, de la EPMPQ.

Hecho Subsecuente

Mediante asiento contable 14494 de 2 de marzo de 2017, se realizó el ajuste de este monto, disminuyendo las Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado contra la cuenta Ajustes de años anteriores, en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

4. Dispondrá a la Contadora cumplir con todas las disposiciones tributarias vigentes, a fin de que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos y que no acumulen valores que distorsionen la posición real de la empresa.
5. Continuará con el proceso para la devolución del Crédito tributario de IVA sobre el tiempo que si tiene derecho, con el propósito de recuperar los valores que constituyen un derecho de la entidad cumpliendo con los requisitos para la presentación tanto al Ministerio de Finanzas como al Servicio de Rentas Internas.

Cuentas por cobrar años anteriores sin documentación de soporte

La cuenta 1.2.4.83 cuentas por cobrar años anteriores de los Estados Financieros correspondientes a los años 2014 y 2015, contiene los siguientes rubros:

	2015	2014
Cuentas por Cobrar Anteriores Ventas B y S.	513,29	
Cuentas por Cobrar Renta Inversiones y Multas (1)	105 946,82	93 986,89
Cuentas por Cobrar Anteriores Venta Chatarra (2)	647 480,79	647 480,79
Cuentas por Cobrar Anteriores Publicidad (3)	476 386,97	230 102,72
Cuentas por Cobrar Anterior Otros Ingresos (4)	845 865,31	845 235,31
Cuentas por Cobrar Anteriores Siniestros	8 781,38	6 758,79
Cuentas por Cobrar Anteriores IVA compras (5)	1 954 621,31	1 954 621,31
Cuentas por Cobrar Anteriores IVA ventas	21 067,29	10 629,71
	<u>4 060 663,16</u>	<u>3 788 815,52</u>

0161
CIENTO SESENTA
Y UNO 4

Los valores más importantes que conforman el saldo corresponden a saldos anteriores al año 2013:

	2015
Renta Inversiones y Multas (1)	105 946,82
Consortio Adtranz – Cobra – Mercedes Benz (2)	550 241,47
Aktivarmed Medios Publicitarios (3)	361 926,28
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (4)	26 729,49
Partidas presupuestarias por Legalizar (4)	661 616,93
Servicio de Rentas Internas (4)	130 491,79
IVA en Compras (5)	1 954 621,31

Mediante oficio DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0119 de 10 de febrero de 2017, se solicitó al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la confirmación de los saldos pendientes de cobro que la EPMTPQ mantiene con la institución en los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

La Directora Municipal Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en respuesta a la confirmación de saldos, mediante oficio DMF-DIR-0144-2017 de 16 de febrero de 2017, señaló:

"...debo indicar que revisados nuestros registros contables al 31 de diciembre de 2015, se presenta un saldo en cuentas por pagar (...)"

Al respecto, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su capítulo V, Del Componente de Contabilidad Gubernamental, artículo 157 establece que la información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado, es decir los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico.

Con oficios DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0182, 184 a 195 de 16 de febrero del 2013, se comunicó los resultados provisionales a las Contadoras, Coordinadores Financieros y Gerentes Administrativos Financieros.

La Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMTPQ-FIN-UCTB-MS-008 de 3 de marzo de 2017, indicó:

"... El valor de \$513,29...- debido a que no existen los documentos sustentatorios para su cierre...- el saldo de \$105 946,82... corresponden a valores generados desde el período fiscal 2008...- \$647 480,79, corresponden a saldos iniciales del 2005...- pasados erróneamente a chatarra..., \$845 645,31, son valores acumulados desde

el año 2006...- se están localizando los documentos que generaron este registro para la depuración previa autorización que debe otorgar el Directorio...- 1 954 621,31, ... será dado de baja una vez que el Directorio conozca y autorice los movimientos...-... \$21 067,29 USD, sic. corresponde a valores registrados por el desglose de los ingresos esta cuenta será depurada una vez que sean saneados los saldos de los ingresos que originaron estos registros, estamos localizando los documentos para poder realizar los ajustes que correspondan (...)"

La Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014; y, del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015, mediante comunicación de 13 de marzo de 2017, manifestó:

"...por falta de personal y debido al gran volumen de transacciones que se generaban en la empresa no fue posible la ubicación de la documentación de respaldo de valores de años anteriores, como es el caso de Adtranz cuyo valor se encontraba desde diciembre de 2005. En el caso de Aktivar Medios Publicitarios se trataba de una cuenta por cobrar por publicidad..., durante el año 2014 este fue un caso de conocimiento del departamento jurídico a fin de que realizara las gestiones para el cobro...-En el caso de las Partidas Presupuestarias por legalizar fueron valores pagados a proveedores en el año 2007 que no contaban con compromiso presupuestario y que no fueron regularizadas...-SRI USD 1 954 621,31 dentro de este valor se encuentran dos montos de diferentes períodos 1 478 999,02 corresponde al valor del IVA en compras de los años 2004, 2005 y 2007 valores que inicialmente se gestionó su recuperación y se la obtuvo de algunos meses; pero posteriormente el SRI ya no aceptó las solicitudes de devolución de IVA...- El valor de USD 475 622,29 corresponde al IVA del año 2011 del cual fue aprobado por el SRI para su devolución USD 357 290,86; pero para su acreditación debe gestionarse a través del Ministerio de Finanzas, particular informado a los Gerentes Administrativos Financieros (Adjunto Memorando CTB-2014-074 del 28/10/2014). El valor de USD 118 332,13 ya no fue aprobado por el SRI debido a que a partir de diciembre de 2011 ya no era posible su recuperación por la Ley de Fomento Ambiental que en su Art. 8 eliminó de este beneficio a las empresas públicas (...)"

La Gerente General, que actuó del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMT PQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, manifestó:

"...Cuentas por Cobrar Años anteriores que no constituyen activos... Al respecto me permito rechazar tal aseveración, en razón que recalco de la existencia del informe No. DADSySS-0016-2016, en el cual se audita los estados financieros de 2010, 2011, 2012 y 2013 en el que consta esta cuenta que rige con una antigüedad de su saldo desde el 2008 (...)"

Lo manifestado por los servidores, ratifica el comentario de auditoría respecto a que los valores registrados en Cuentas por cobrar años anteriores no tienen la documentación de respaldo, sobrevalorando las cuentas de activo y patrimonio.

El Gerente Administrativo Financiero que actuó del 1 de enero al 5 de mayo de 2014, la Coordinadora Financiera que actuó del 1 de enero al 30 de abril de 2014; y, la Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014, y del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 16 de junio al 21 de julio de 2014, la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 22 de julio de 2014 al 19 de enero de 2015; y, la Coordinadora Financiera que actuó del 24 de julio de 2014 al 25 de febrero de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 20 de enero al 9 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financieras que actuó del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; Coordinadora Financiera que actuó del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015; no realizaron las acciones correctivas a las cuentas por cobrar de años anteriores, inobservando el artículo 157 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el numeral 3.2.2.3 Corrección de errores de la Normativa del Sistema de Administración Financiera y los literales c) y d), Atribuciones y Responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero, literal f) Atribuciones y Responsabilidades del Coordinador Financiero; y, los literales c), e), y f) Atribuciones y Responsabilidades de la Contadora General, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP; ocasionando que se mantengan sobrevalorados los activos y patrimonio de los años 2014 y 2015.

Conclusión

Los Gerentes Administrativos Financieros, Coordinadores Financieros y Contadores, que actuaron en el período examinado, no efectuaron el control de los saldos de las Cuentas por Cobrar correspondientes a años anteriores al 2013; originadas por errores de registros e inexistencia de documentación sustentatoria que permitan su respectivo ajuste, inobservando el artículo 157 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el numeral 3.2.2.3 Corrección de errores de la Normativa del Sistema de Administración Financiera; y, las Atribuciones y Responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP; lo que ocasionó que se

mantengan sobrevalorados los activos y patrimonio de los años 2015 y 2014, en 4.060.663,16 USD y 3.788.815,52 USD respectivamente.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

6. Dispondrá a la Coordinadora financiera y especialista contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta a fin de que se valide su soporte legal y contable y verifique su existencia, y en caso de no haberlos, tratar con el departamento jurídico para verificar si está dentro del periodo de realizar acciones legales o si se encuentran caducados sus derechos hacer el asiento de ajuste para que no conste como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad que afectan a los estados financieros.
7. Requerirá al Directorio la disposición sobre estos valores irreales para que determinen que tratamiento se dará a los saldos que se mantienen en la cuenta y que no constituyan derechos de la empresa, con el propósito de que los estados financieros se muestren con saldos reales.

Falta de provisión de cuentas incobrables

La Contadora no provisionó ningún valor para cuentas incobrables en el año 2015 ni el 2014. El criterio contable establece que, por las operaciones comerciales que generen cuentas por cobrar, se debe provisionar el 1% de las cuentas por cobrar del ejercicio; hasta cubrir el 10% del total de activos por cobrar, valor que sirve para cubrir eventuales valores irrecuperables.

La Normativa del Sistema de Administración Financiera, referente a los principios de contabilidad, en su sección 3, Normativa de Contabilidad Gubernamental, numeral 3.2.12.3 Cuentas de Dudosa Recuperación, establece que de la cartera de Inversiones Financieras no Recuperables, al término de cada ejercicio y previo análisis y expectativas reales de cobro, se creará una provisión equivalente al 10% de los saldos pendientes de dudosa recuperación; en casos especiales como los de origen tributario, la provisión a calcularse será en el porcentaje proporcional que corresponda a su vigencia, según lo establecido en el Código Tributario y la Ley.

Con oficios DAPrA1 DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0210 al 221 del 16 de febrero de 2017, se comunicó resultados provisionales a las Contadoras, Coordinadores Financieros y Gerentes Administrativos Financieros.

La Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMTPQ-FIN-UCTB-MS-010 de 04 de marzo de 2017, indicó:

"...al 31 de diciembre de 2015, no se realizaron las provisiones respectivas por no disponer de documentos que señalen expectativas reales del no cobro, más bien un grupo de cartera vencida correspondía a saldos generados desde el año 2005 en muchos casos errados (...)"

Lo manifestado por la servidora no modifica el comentario de auditoría, debido a que la provisión es un cargo anual, que sirve para cubrir las bajas de cuentas.

El Gerente Administrativo Financiero que actuó del 1 de enero al 5 de mayo de 2014; la Coordinadora Financiera que actuó del 1 de enero al 30 de abril de 2014; y, la Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014, y del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 16 de junio al 21 de julio de 2014; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 22 de julio de 2014 al 19 de enero de 2015; y, la Coordinadora Financiera que actuó del 24 de julio de 2014 al 25 de febrero de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 20 de enero al 9 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; la Coordinadora Financiera que actuó del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015; no realizaron la provisión para cuentas incobrables en el año 2015 y 2014; inobservando el numeral 3.2.12. Cuentas de Dudosa Recuperación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera y los literales c) y d), Atribuciones y Responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero, literal f) Atribuciones y Responsabilidades del Coordinador Financiero; y, los literales c), e), y f) Atribuciones y Responsabilidades de la Contadora General, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ; lo que ocasionó que la empresa no cuente con una reserva que le permita cubrir pérdidas por cuentas de dudosa recuperación.

Conclusión

Los Gerentes Administrativos Financieros; Coordinadoras Financieras; y, Contadoras que actuaron en el período examinado, no realizaron la provisión de cuentas incobrables; lo que ocasionó que la EPMTPO no cuente con una reserva que le permita cubrir pérdidas por cuentas de dudosa recuperación, como la Cuenta por Cobrar a la compañía Aktivarmet Medios Publicitarios, entre otras; inobservando lo dispuesto en el numeral 3.2.12. Cuentas de Dudosa Recuperación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera y las Atribuciones y Responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPO, sobreestimando las cuentas de activo y patrimonio en los años 2015 y 2014.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

8. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Especialista Contable realicen la revisión y análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables.
9. Dispondrá al Contador cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.12.3 de La Normativa del Sistema de Administración Financiera referente a las cuentas de dudosa recuperación y realizar la provisión de las cuentas incobrables, a fin de que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos.

Registro proporcional de seguros no fue considerado al gasto

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de la cuenta 1.2.5.31 Prepagados de Seguros Costos Financieros y Otros del Estado de Situación Financiera es de 620 640,05 USD que corresponde al valor total pagado en pólizas de seguro por el periodo del 15 de julio al 31 de diciembre de 2015, conforme se detalla a continuación:

	2015
Interoceánica C.A. Seguros y Reaseguros	105 856,85
Aseguradora del Sur C.A	514 783,20
Total Seguros Prepagados	620 640,05

Este valor está compuesto por dos rubros, primeramente, corresponde al saldo de las pólizas de seguro contra incendio, robo y/o asalto, vehículos, equipo electrónico, fidelidad, responsabilidad civil, equipo y maquinaria, dinero en permanencia y transporte de valores; contratadas con la empresa Interoceánica C.A., durante el 27 de agosto del 2014 y el 2 de enero de 2015, mismo que debió ser registrado al gasto y no mantenerse en el activo al cierre del año 2015.

Adicionalmente, al saldo de esta cuenta lo integra también el valor de las pólizas firmadas con Aseguradora del Sur C.A., por la cobertura de seguro contra incendio, robo y/o asalto, vehículos, equipo electrónico, fidelidad, responsabilidad civil, equipo y maquinaria, y dinero en permanencia y transporte de valores por el lapso de 365 días contados desde el 15 de julio de 2015.

Respecto al saldo de la cuenta "Interoceánica C.A. Seguros y Reaseguros", la EPMTQP debió registrar al gasto en el año 2014 un valor de 103 739,71 USD y la diferencia de 1 654,01 USD registrar al activo. En cuanto al saldo con "Aseguradora del Sur C.A.", el cargo al gasto debió ser registrado por los 169 días de consumo de la póliza que corresponde a 238 351,67 USD, y el valor restante por devengar correspondiente a 196 días de consumo de la póliza por 276 431,52 USD contabilizarse en el activo al cierre de 2015.

La Norma de Control Interno 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera, establece que las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones.

Al respecto, mediante oficios DAPrA1 DAPrA1-EPMTQP-017-Of-0222 a 225 del 16 de febrero de 2017, y oficio DAPrA1-EPMTQP-017-0365 de 13 de marzo de 2017, se comunicó los resultados provisionales a las Contadoras, Coordinadores Financieros y Gerentes Administrativos Financieros.

La Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMPQ-FIN-UCTB-MS-011 de 02 de marzo de 2017, manifestó:

"...Al 31 de diciembre de 2016 se encuentran cerradas las cuentas de Aseguradora del Sur C.A e Interoceánica de Seguros, compañías con las cuales se realizó la contratación (...)"

La contadora que actuó del 1 de enero de 2014 al 15 de junio de 2015, mediante comunicación de 17 de marzo de 2017, indicó:

"... Mi período de gestión en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito fue hasta el 19 de junio de 2015. Sic. y lo indicado en este hallazgo indica "En nuestra revisión encontramos que USD.620.640,05 corresponden al valor pagado en pólizas de seguro por el período de 15 de julio de 2015 a 15 de julio de 2016". Período en el que ya no estuve en la empresa" ... Sin embargo debo aclarar que al 31 de diciembre de 2014 el saldo del Seguro pre pagado era de US. 31.760 que correspondía al saldo de la póliza adquirida por USD 75.262,68 en junio de 2014 con un año de vigencia (...)"

La Gerente General que actuó del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMPQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, manifestó:

"...Consumo proporcional de seguros no registrados al gasto del año 2015. (Con fecha 2 de marzo de 2017 se efectuó el registro contable número... cargando al a la cuenta ejercicios años anteriores y corrigiendo el activo (...)"

El Gerente Administrativo Financiero que actuó del 1 de enero al 5 de mayo de 2014; la Coordinadora Financiera que actuó del 1 de enero al 30 de abril de 2014; y, la Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014, y del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 16 de junio al 21 de julio de 2014; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 22 de julio de 2014 al 19 de enero de 2015; y, la Coordinadora Financiera que actuó del 24 de julio de 2014 al 25 de febrero de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 20 de enero al 9 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; la Coordinadora Financiera que actuó del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015, no efectuaron los ajustes de cierre de la cuenta 1.2.5.31 Prepagados de Seguros Costos Financieros y Otros al 31 de diciembre de 2014 y 2015, inobservando la Norma de Control Interno 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera; ocasionando que al cierre de los ejercicios

económicos 2014 y 2015, se encuentren sobrevalorados los activos y patrimonio en 103 739,71 USD y en 238 351,67 USD respectivamente.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de la cuenta 1.2.5.31 Prepagados de Seguros Costos Financieros y Otros, del Estado de Situación Financiera fue de 620 640,05 USD y 31 760,00 USD respectivamente, que corresponde al valor total pagado en pólizas de seguro; en razón de que los Gerentes Administrativos Financieros, las Coordinadoras Financieras y las Contadoras que actuaron en el período examinado, no efectuaron los ajustes de cierre de la cuenta 1.2.5.31 Prepagados de Seguros Costos Financieros y Otros, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, ocasionando que al cierre del ejercicio económico, se encuentren sobrevalorados los activos en 103 739,71 USD y patrimonio en 238 351,67 USD.

Hecho Subsecuente

Con registro contable 13731 de 2 de marzo de 2017, se realizó el ajuste de la cuenta Seguros del valor de las pólizas de Interoceánica C.A. de seguros, en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y cargando a ejercicios años anteriores, y mediante registro contable 10219 de 2 de marzo de 2017 se registró la regularización de la cuenta Prepagos de Seguro Aseguradora del Sur C.A. que no fue devengada en el ejercicio económico desde el mes de agosto a diciembre de 2015, en el ejercicio 2016.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

10. Dispondrá a la Contadora que, a base del reporte mensual del consumo de las pólizas de seguro, registre los asientos de ajuste correspondiente a fin de que los estados financieros reflejen su valor exacto en los estados financieros.

A la Coordinadora Financiera y Contador

11. Reportarán a la Gerente Administrativa Financiera de manera mensual el consumo de los seguros prepagados por la EPMPQ, con el fin de que se

realice el respectivo registro contable y se refleje exactamente los bienes y derechos de la empresa en sus estados financieros.

Bienes por 12 241 895,25 USD sin documentación de soporte

En los estados financieros de los años 2015 y 2014 se encuentra registrado en la cuenta 1.5.1.92 Acumulación Costos de Inversión en Obras en Proceso, 12 241 895,25 USD, valor que se mantiene desde el 2008 y corresponden a los rubros que se detallan a continuación:

DETALLE DE CUENTAS DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO (15.55.01)		
AUXILIAR	DESCRIPCION	SALDO USD.
15192012	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER	94 282,02
15192013	EQUIPAMIENTO TALLERES	20 921,81
15192014	SUBESTACION DE TRACCION	1 539 151,40
15192015	LAC Y ACCESORIOS	2 032 952,96
15192016	LINEA DE MEDIA TENSION Y ACCESORIOS	860 188,76
15192019	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAC	36 137,56
15192021	AMPLIACION SALA DE CONTROL	298 890,52
15192023	REGULADORA DE SEMAFOROS	323 403,31
15192024	DETECTORES Y LAZOS MAGNETICOS	120 633,28
15192025	SEMAFOROS Y PULSADORES	435 430,96
15192026	POSTES Y SOPORTES	211 191,50
15192027	CABLES CONDUCTORES DE ENERGIA	304 153,44
15192028	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	397 202,91
15192029	CANALIZACION PARA SEMAFORIZACION	607 415,91
15192031	FORMACION, CAPACITACION, EQUIPO MOVIL	165 840,00
15192032	FORMACION, CAPACT, INSTALACIONES FIJAS	1 000,00
15192034	COSTOS DE ADMINISTRACION	24 412,70
15192035	COSTOS DE SERVICIOS	122 611,33
15192036	COSTOS DE MATERIALES	2 109,58
15192044	GASTO, EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	299 153,18
15192045	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2 124,00
15192049	HERRAMIENTAS	3 707,71
15192052	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE INVERSION	11 577,99
15192056	HERRAMIENTAS	442,55
15192057	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQ INFORMATICOS	102 908,25
15292012	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION	4 100,00
66633999	EXTENSION QUITUMBE	339 928,43
68039750	U.O. S. T	1 439 890,44
8475302	UOST (CAF)	108 090,92
8475303	UOST (CC)	33 236,00
8475305	UOST (CT)	301 311,01
8475306	MOBILIARIO	45
151.55.01.	TOTAL SALDO DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	10 244 442,44
15138130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	290,79
151.38.13.01	TOTAL SALDO EN INVERSIONES EN PROCESO REPUESTOS Y ACCESORIOS	290,79

7007	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1 997 162,02
151.51.07.01	TOTAL DE INVERSIONES EN CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1 997 162,02

De los rubros antes detallados, no existe documentación de respaldo, detalles, ni control, que constituya requisito mínimo que permita considerarlos como activos, rubros que tampoco pueden ser considerados como obras en proceso, y que vienen arrastrándose desde el año 2008.

La NIC 1 que define el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, sobre los activos, señala:

"...Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos (...)"

Las Normas de Control Interno 406-10 "Constatación física de existencias y bienes de larga duración sobre Custodia", y 406-11 "Baja de Bienes por Obsolescencia, Pérdida robo o hurto", establecen:

"...La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración (...)"

Y

"...Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad o hayan sido motivo de pérdida, robo o hurto, serán dados de baja de manera oportuna (...)"

Con oficios DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0226 a 242 de 16 de febrero de 2017, se comunicó los resultados provisionales a las Contadores, Coordinadores Financieros y los Gerentes Administrativos Financieros actuantes en los años 2014 y 2015.

Mediante oficio EPMTPQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, la Gerente General, manifestó:

"Bienes por 12.241.895,25 USD que no constituyen activos de la empresa, Con fecha 31 de diciembre de 2016, se realizó el registro correctivo (...)"

La respuesta de la servidora no modifica el comentario de auditoría, por cuanto al 31 de diciembre de 2014 y 2015 la EPMTPO mantenía en sus estados financieros el saldo de 12 241 895,25 USD en esta cuenta.

El Gerente Administrativo Financiero que actuó del 1 de enero al 5 de mayo de 2014; la Coordinadora Financiera que actuó en el período del 1 de enero al 30 de abril de 2014; y, la Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014, y del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 16 de junio al 21 de julio de 2014; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 22 de julio de 2014 al 19 de enero de 2015; y, la Coordinadora Financiera que actuó del 24 de julio de 2014 al 25 de febrero de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 20 de enero al 9 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; la Coordinadora Financiera que actuó del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015; no ajustaron el saldo de la cuenta "Acumulación Costos de Inversión en Obras en Proceso", de períodos anteriores; inobservando el párrafo 49 de la NIC 1, Elementos de los Estados Financieros del Marco Conceptual para la preparación, presentación de Estados Financieros, las Normas de Control Interno 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración sobre Custodia y 406-11 Baja de Bienes por Obsolescencia, pérdida, robo o hurto; y los literales c) y d), Atribuciones y Responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero, literal f) Atribuciones y Responsabilidades del Coordinador Financiero; y, los literales c), f) e j), Atribuciones y Responsabilidades de la Contadora General, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPO; ocasionando la sobrevaloración de los activos y patrimonio de la EPMTPO para 2015 y 2014 en 12 241 895,25 USD.

Conclusión

Los Gerentes Administrativos Financieros, las Coordinadoras Financieras y las Contadoras que actuaron durante el período examinado, no realizaron análisis y la conciliación de saldos de la cuenta Acumulación Costos de Inversión en Obras en Proceso, mismos que, no poseen registro, ni control que permita considerarlos como bienes o derechos de la entidad; inobservando el párrafo 49 de la NIC 1, Elementos de los Estados Financieros del Marco Conceptual para la preparación, presentación de

Estados Financieros, las Normas de Control Interno 406-10 y 406-11; y las Atribuciones y Responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; lo que ocasionó que al 31 de diciembre de 2014 y 2015 se mantenga en los Estados Financieros un saldo de 12 241 895,25 USD; sobrevalorando los activos y patrimonio de la EPMT PQ, en el mencionado importe.

Hecho Subsecuente

Con registro contable 13731 de 2 de marzo de 2017, se realizó un primer ajuste de la cuenta inversiones y edificaciones al 31 de diciembre de 2016 y afectando a la cuenta ejercicios años anteriores por 4 432 293,12 USD.

Recomendación

A la Gerente Administrativa Financiera

12. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y especialista contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta 1.5.1.92 Acumulación Costos de Inversión en Obras en Proceso, a fin de determinar que obras se mantienen en proceso, las mismas que se considerarán como activos de bienes de larga duración, para efectuar el ajuste, de ser necesario para que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos.

A la Coordinadora Financiera

13. Dispondrá al Contador General, realice los respectivos ajustes contables, siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte, de los rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad y que afectan a los estados financieros.

Cuenta Obligaciones de Otros Entes Públicos sin documentación de soporte

La cuenta 2.1.2.07 Obligaciones de Otros Entes Públicos del Estado de Situación Financiera de los años 2014 y 2015, mantiene un saldo de 69 578,12 USD desde el año

2010, correspondiente al Corredor América, el cual no contiene la documentación de respaldo para que se mantenga como pasivo.

El saldo se mantiene desde el año 2010 y corresponde a una operación que fue absorbida por la EPMTPO cuando la misma se transformó, tal cual lo señalan la Especialista de Contabilidad, la Coordinadora Administrativa Financiera y el contador en el informe INF CONT.LS-2016-0017 de 31 de diciembre de 2016.

"...Según análisis realizado a la cuenta, se verificó que se realizaron por error varias reclasificaciones entre las cuales se pasa el saldo de la cuenta 2.13.83.53.01.00 Cuentas por Pagar años anteriores de Bienes y Servicios de Consumo, a nombre de la Compañía Trolebús Quito S.A...- la reclasificación realizada a esta cuenta es errada...- A partir del período fiscal de 2010, las compañías de servicio de transporte se fusionan con la actual Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito por lo que la obligación de pago no existe".

En cuanto a las conciliaciones de los saldos de las cuentas, la Norma de Control Interno 405-06, señala que constituyen procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables

Con oficios DAPrA1-EPMTPO-017-Of-226 a 242 de 16 de febrero de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los Gerentes Administrativos Financieros, Coordinadores Financieros y Contadores.

La Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014; y, del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015, mediante comunicación de 17 de marzo de 2017, indicó:

"...Respecto de las cuentas de pasivo se adjuntó a las notas aclaratorias del Balance a diciembre de 2014 el análisis realizado a nivel de auxiliar en el que se reflejó el comentario registrado en el sistema contable por el cual fueron creadas las cuentas, no fue posible su depuración por no contar con el suficiente personal (...)"

Lo manifestado por los servidores ratifica el comentario de auditoría, puesto que la EPMTPO al 31 de diciembre de 2014 y 2015 mantiene en sus estados financieros un saldo de Cuentas por Pagar que no posee documentación de soporte.

El Gerente Administrativo Financiero que actuó del 1 de enero al 5 de mayo de 2014; la Coordinadora Financiera que actuó del 1 de enero al 30 de abril de 2014; y, la Contadora

que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014, y del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 16 de junio al 21 de julio de 2014; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 22 de julio de 2014 al 19 de enero de 2015; y, la Coordinadora Financiera que actuó del 24 de julio de 2014 al 25 de febrero de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 20 de enero al 9 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; la Coordinadora Financiera que actuó del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015; no ajustaron el saldo de la cuenta Obligaciones de Otros Entes Públicos de años anteriores, inobservando lo establecido en la Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de los saldos de las cuentas; y los literales c) y d), Atribuciones y Responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero, literal f) Atribuciones y Responsabilidades del Coordinador Financiero; y, los literales c), e) y f), Atribuciones y Responsabilidades de la Contadora General, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ; ocasionando la sobrevaloración del pasivo y subvaloración del patrimonio en 69 578,12 USD.

Conclusión

Los Gerentes Administrativos Financieros, las Coordinadoras Financieras y las Contadoras que actuaron en los períodos antes indicados, no verificaron que los registros contables cuenten con la documentación de soporte que demuestre la naturaleza de la operación y la obligación de pago, razón por la que se mantienen en la cuenta 2.1.2.07 Obligaciones de Otros Entes Públicos para los años 2015 y 2014 un saldo de 69 578,12 USD; inobservando lo dispuesto en la Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de los saldos de las cuentas; y, las Atribuciones y Responsabilidades que constan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Publica Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; lo que ocasionó la sobrevaloración del pasivo y subvaloración del patrimonio en el mencionado importe.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

14. Dispondrá a la Coordinadora Financiera analice y verifique los valores de las

obligaciones pendientes de pago que la EPMTQP mantiene en sus estados financieros, y de ser el caso se solicite a través del Directorio la aplicación de lo dispuesto a la ley, de forma que se refleje en los estados financieros saldos reales.

15. Dispondrá al Contador se realice los ajustes respectivos a los registros contables, a fin de que los estados financieros reflejen un saldo real.

Cuenta de crédito del Sector Público no corresponde

En la cuenta 2.2.3.01 "Crédito del Sector Público no Financiero", de los Estados Financieros en los años 2014 y 2015 está registrado un valor de 6 660,98 USD, como un pasivo a la Compañía Trolebús Quito S.A. desde el año 2010, la misma que fue absorbida por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

En la Ordenanza Municipal de constitución 896 del 18 de enero de 2011, se dispuso que la Compañía Trolebús Quito S.A. se transforme en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; razón por la cual es el mismo ente económico y no es una entidad diferente a cancelarse.

La Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de los saldos de las cuentas, establece que las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables y además constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa; es decir proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada, permitiendo detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.

La Especialista de Contabilidad, la Coordinadora Financiera y el Contador, mediante Informe INF.CONT.-LS 2016-0017 de 31 de diciembre de 2016, indicaron lo siguiente:

"...Según análisis realizado a la cuenta, se verificó que se realizaron por error varias reclasificaciones entre las cuales se pasa el saldo de la cuenta 2.13.83.53.01.00 Cuentas por Pagar años Anteriores de Bienes y Servicios de Consumo, a nombre de Compañía Trolebús Quito S.A. por el valor de 6 660,98 USD...la reclasificación realizada a esta cuenta es errada porque la Compañía Trolebús Quito no pertenece al sector público Financiero... A partir del período fiscal 2010, las compañías de servicio de transporte se fusionan con la actual

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito por lo que la obligación de pago no existe (...)".

Con oficios DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0226 a 242 de 16 de febrero de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los Gerentes Administrativos Financieros, Coordinadores Financieros y Contadores.

La Gerente General que actuó del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015, con oficio EPMTPQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, al respecto indicó:

"...Cuenta de Crédito del Sector Público no corresponde, (Con fecha 11 de febrero de 2017 se efectuó el registro contable número 1324 en el ejercicio 2016, dando de baja este valor y en contrapartida a la cuenta Ajustes ejercicios de años anteriores, por tal se encuentra corregido el saldo.) (...)".

Lo manifestado por los funcionarios ratifica el comentario de Auditoría puesto la Compañía Trolebús Quito S.A a partir de 2010 se transformó en la actual Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por lo que dicha obligación de pago no corresponde.

El Gerente Administrativo Financiero que actuó del 1 de enero al 5 de mayo de 2014; la Coordinadora Financiera que actuó del 1 de enero al 30 de abril de 2014; y, la Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014, y del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 16 de junio al 21 de julio de 2014; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 22 de julio de 2014 al 19 de enero de 2015; y, la Coordinadora Financiera que actuó del 24 de julio de 2014 al 25 de febrero de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 20 de enero al 9 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financieras que actuó del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; la Coordinadora Financiera que actuó del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015; no ajustaron el saldo de la cuenta "Crédito del Sector Público no Financiero" de años anteriores, inobservando la Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de los saldos de las cuentas; y lo dispuesto en los literales c) y d), Atribuciones y Responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero, literal f) Atribuciones y Responsabilidades del Coordinador Financiero; y, los literales c), e) y f), Atribuciones y Responsabilidades de la Contadora General, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de

Pasajeros de Quito EPMTPQ; ocasionando la sobrevaloración del pasivo y subvaloración del patrimonio en 6 660,98 USD en 2014 y 2015.

Conclusión

los Gerentes Administrativos Financieros, Coordinadoras Financieras y Contadoras que actuaron en el periodo examinado, no verificaron los registros contables, pues se mantiene en la cuenta 2.2.3.01 "Crédito del Sector Público no Financiero", de los Estados Financieros de los años 2014 y 2015 un valor de 6.660,98 USD, mismo que no corresponde, a razón de que la Compañía Trolebús Quito S.A., de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Constitución 896 del 18 de enero de 2011, se transformó en la actual Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por lo que son un solo ente económico y no una entidad diferente a cancelarse; situación que se originó debido a la inobservancia de la Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de los saldos de las cuentas; y las Atribuciones y Responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ; lo que ocasionó la sobrevaloración del pasivo y subvaloración del patrimonio para 2014 y 2015, en el mencionado importe.

Hecho Subsecuente

Con registro contable 14405 el 11 de febrero de 2017, se realizó el ajuste de cierre del saldo, dando de baja el valor de 6 660,98 USD y en contrapartida a la cuenta Ajustes ejercicios de años anteriores, corrigiendo el saldo en el ejercicio 2016.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

16. Dispondrá al Contador y a la Coordinadora Financiera se analicen y verifiquen las obligaciones pendientes de pago que la EPMTPQ mantiene en sus estados financieros, y continuará con el cuidado y control de los registros contables a fin de evitar que se generen inconsistencias en las cuentas que afecten los estados financieros.

Al Contador

17. Realizará los ajustes contables siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte respectivos, a fin de que se presente en los estados financieros información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Cuentas por pagar años anteriores sin documentación de soporte

La cuenta 2.2.4.83 Cuentas por Pagar años anteriores, registra un saldo por 3 695 420,46 USD en el año 2015 y 3 606 195,90 USD en el año 2014, detallados en la Nota 18 a los Estados Financieros de la entidad; no posee documentación de respaldo.

La Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de saldos de las cuentas menciona que las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables al constituir pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa; permitiendo detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.

Con el objeto de validar los saldos de las cuentas, realizamos la circularización y mediante oficio DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0119 de 10 de febrero de 2017, se solicitó la confirmación de saldos a la Dirección Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre las Cuentas por Cobrar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015, en respuesta mediante DMF-DIR-0144-2017 de 16 de febrero de 2017, suscrita por la Directora Metropolitana Financiera, manifestó:

"...Al respecto debo indicar que revisados nuestros registros contables al 31 de diciembre de 2015, se presenta un saldo en Cuentas por Pagar de 4 949 595,68 USD (...)"

Con Oficios DAPrA1-EPMTPQ-017-Of-0226 al 242 de 16 de febrero de 2017, se comunicó los resultados provisionales a las Contadoras, Coordinadores Financieros, y Gerentes Financieros.

La Contadora que actuó del 1 de enero de 2014 al 15 de junio de 2015, mediante comunicación de 17 de marzo de 2017, indicó:

“...Respecto de las cuentas de pasivo se adjuntó a las notas aclaratorias del Balance a diciembre de 2014 el análisis realizado a nivel de auxiliar en el que se reflejó el comentario registrado en el sistema contable por el cual fueron creadas las cuentas, no fue posible su depuración por no contar con el suficiente personal (...).”

La Gerente General, que actuó del 9 de junio al 31 de diciembre de 2015, mediante oficio EPMPQ-GG-319-2017 de 21 de marzo de 2017, manifestó:

“...Cuentas por Pagar años anteriores insubsistentes... estos ya fueron auditados por Auditoría..., así lo ratifican los informes aprobados y que corresponden (...).”

La respuesta no modifica lo comentado por auditoría, puesto que el saldo de Cuentas por Pagar Años anteriores en los estados financieros de los años 2014 y 2015 no posee documentación de soporte.

El Gerente Administrativo Financiero que actuó del 1 de enero al 5 de mayo de 2014, la Coordinadora Financiera que actuó del 1 de enero al 30 de abril de 2014, y, la Contadora que actuó del 1 de enero al 19 de junio de 2014, y del 8 de agosto de 2014 al 14 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 16 de junio al 21 de julio de 2014; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 22 de julio de 2014 al 19 de enero de 2015; y, la Coordinadora Financiera que actuó del 24 de julio de 2014 al 25 de febrero de 2015; la Gerente Administrativa Financiera que actuó del 20 de enero al 9 de junio de 2015; la Gerente Administrativa Financieras que actuó del 10 de junio al 31 de diciembre de 2015; la Coordinadora Financiera que actuó del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2015; y, la Contadora que actuó del 15 de junio al 31 de diciembre de 2015; no ajustaron el saldo de “Cuentas por Pagar años anteriores”, inobservando la Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de los saldos de las cuentas y lo establecido en los literales c) y d), Atribuciones y Responsabilidades del Gerente Administrativo Financiero, literal f) Atribuciones y Responsabilidades del Coordinador Financiero; y, los literales c), e) y f), Atribuciones y Responsabilidades de la Contadora General, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ, lo que ocasionó la sobrevaloración del pasivo y subvaloración del patrimonio para 2015 y 2014.

Conclusión

Los Gerentes Administrativos Financieros, los Coordinadores Financieros y los Contadores que actuaron en el período examinado, no realizaron la revisión y análisis de la cuenta 2.2.4.83 Cuentas por Pagar años anteriores, la cual registra un saldo por 3 695 420,46 USD para el 2015 y 3 606 195,90 USD para el 2014, mismos que se mantienen desde el 2008 y que no han sido debidamente ajustados, inobservando la Norma de Control Interno 405-06 Conciliaciones de los saldos de las cuentas, y las Atribuciones y Responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; lo que ocasionó la sobrevaloración del pasivo y subvaloración del patrimonio, que se refleja en los estados financieros que sirven para la toma de decisiones.

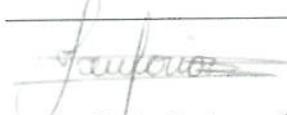
Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

18. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Contador la realización del análisis y localización de la documentación de soporte al saldo que se mantiene en la cuenta "Cuentas por Cobrar años Anteriores" y se muestra en los estados financieros de la EPMPQ, con el fin de disponer la razón real del crédito o a su vez verificar si el tiempo permite realizar acciones o se encuentra vencido; a fin de que se muestre el saldo financiero real de la empresa en sus balances.

Al Contador

19. Realizará los ajustes que correspondan siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte respectiva, que permitan dar de baja a estas cuentas, a fin de que se presente en los estados financieros información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones.



Javier Soria Suárez - Proaudit Cia. Ltda.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Auditoría a los Estados Financieros por los ejercicios económicos de los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, realizada por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía ACEVEDO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 020-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 celebrado el 11 de julio de 2018.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS SECCIONALES

Quito-Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
AMT	Agencia Metropolitana de Tránsito
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
Cía.	Compañía
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COMDMQ	Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito
CU	Costo Unitario
DIR	Directorio
DNA5	Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales
DRE	Director Ejecutivo
DRA	Director de Registro y Administración Vehicular
EPMTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
ESIGEF	Sistema integrado de Estados Financieros y Administración Financiera
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GL	Galones
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LAM	Ley de Arbitraje y Mediación
LGA	Ley de Gestión Ambiental
LOCGE	Ley Orgánica de Contraloría General del Estado
LOD	Ley Orgánica de Discapacidades
LODC	Ley Orgánica de Defensa al Consumidor

LOEP	Ley Orgánica de Empresas Públicas
LOGJCS	Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
LOPGE	Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LOSEP	Ley Orgánica de Servicio Público
LOSNGP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ltda.	Limitada
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MT	Metros
MT2	Metros cuadrados
NCICGE	Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
NEAG	Normas Ecuatorianas de Contabilidad Gubernamental
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NTCG	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
PNTCG	Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
REF	Referencia
RO	Registro Oficial

0173

CIENTO SETENTA
Y TRES 01

RTV	Revisión técnica vehicular
RUC	Registro Único de Contribuyentes
S.A.	Sociedad Anónima
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
SIG AME	Sistema de Gestión Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD	Dólar de los Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
SECCIÓN I: SECCIÓN DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	
Dictamen de los Auditores Independientes	1
Estado de Situación Financiera	8
Estado de Resultados	9
Estado de Cambios en el Patrimonio	10
Estado de Flujos de Efectivo	11
Estado de Ejecución Presupuestaria 2016	13
Estado de Ejecución Presupuestaria 2017	14
Información financiera suplementaria	15
Notas explicativas a los estados financieros	16
SECCIÓN II	
Resultado de la Auditoría – Control interno	
Carta de control interno	34
CAPÍTULO I	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	36
Valores sin identificar de años anteriores y sin documentación soporte suficiente	39
No se han definido lineamientos para el tratamiento de inventarios considerados obsoletos	41
No se concilió el auxiliar de existencias con registros contables	43

No se concilió las tomas físicas con los auxiliares de existencias	46
Consumos de existencias efectuados durante el 2017	
sin registro oportuno	48
Registro de Adquisiciones de inventarios sin considerar la	
normativa vigente	50
Falta de conciliación oportuna del auxiliar de bienes de	
larga duración con registros contables	52
Matriculas no anuladas de los trolebuses y ecobuses dados de baja durante	
el año 2016	53
No se efectuó el cálculo del gasto de depreciación conforme establece	
la normativa vigente	55
Diferencias entre saldos de registros contables, declaraciones	
de impuestos y errores de forma	58
Falta de presentación de los anexos de cumplimiento tributario	
correspondientes a los períodos 2016 y 2017	60
Cuentas de difícil cobro y provisión	62
Cuenta Acumulación Costos de Inversión en Obras, sin depurar ni liquidar	
y sin estudio de valoración	64
Cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores sin depurar	
y liquidar	67
ANEXOS-	70

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

REP Informe aprobado el 2019-06-28

A los Miembros del Directorio y Gerente General de:

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Informe sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito que comprenden el estado de situación financiera, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y los resultados de sus operaciones, sus cambios en el patrimonio, sus flujos de efectivo y de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión con salvedades

- a) No fue posible obtener respuesta a nuestras solicitudes de confirmación de los Abogados que atienden los asuntos litigiosos en contra y a favor de la entidad. Estas confirmaciones son procedimientos de auditoría necesarios para conocer el criterio de los asesores legales sobre el posible efecto que dichos trámites puedan tener sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

b) No estuvimos presentes en el recuento físico de las existencias de consumo cuyos saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son de 8 283 965,00 USD y 6 907 299,00 USD respectivamente, en razón de que fuimos contratados como auditores con fecha posterior a la fecha de cierre de los ejercicios 2017 y 2016. Dado que las existencias iniciales forman parte de la determinación del resultado de las operaciones de la entidad, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes a los resultados de los ejercicios 2017 y 2016 y no fue posible aplicar procedimientos alternativos de auditoría que nos permitan satisfacerlos de la razonabilidad de las cantidades de existencias de consumo a dichas fechas.

c) El resultado del ejercicio 2017 se encuentra subestimado en 3 548 875,00 USD, debido a los siguientes factores:

	<u>USD</u>
1. Tal como se indica en la nota 9 a los estados financieros adjuntos existen depreciaciones de bienes de larga duración no registradas por la entidad del año 2017.	1 538 763
2. Tal como se indica en la nota 8 a los estados financieros adjuntos, Deudores Financieros incluye cuentas por cobrar de años anteriores, sobre las cuales no se ha establecido la correspondiente provisión para incobrables.	2 010 112

	3 548 875
	=====

d) Tal como se indica en las Notas 7 y 10 a los estados financieros, los saldos de Existencias de consumo corriente de repuestos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 8 283 965 USD y 6 907 299 USD respectivamente, difieren de los módulos que presentan saldos de 8 892 510 USD y 9 012 817 USD, lo que genera diferencias de 608 545 USD y 2 105 518 USD respectivamente. La entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer el origen de las diferencias, no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.



- e) Tal como se indica en la Nota 10 a los estados financieros adjuntos, las inversiones en obras en proceso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 14 650 881 USD y 8 208 761 USD respectivamente, incluyen 7 731 144 USD y 8 180 429 USD que corresponden a saldos iniciales y de años anteriores sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y razonabilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros así como también no pudimos satisfacer sobre la adecuada valoración de dichas inversiones.
- f) Tal como se indica en la Nota 9 a los estados financieros, los saldos de Bienes de larga duración al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 54 417 191 USD y 56 938 110 USD respectivamente, difieren de los módulos que presentan saldos de 65 362 001 USD y 59 766 792 USD, generando diferencias de 10 944 810 USD y 2 828 682 USD respectivamente. La entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer el origen de las diferencias, no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.
- g) Tal como se indica en las Notas 4 y 5 a los estados financieros adjuntos, el grupo de disponibilidades al 31 de diciembre de 2016 incluyó un saldo de 218 669 USD correspondiente a otros documentos por efectivizar, el cual fue reclasificado al 31 de diciembre de 2017 como parte del grupo de Anticipos de Fondos. Sobre dicho saldo inicial y de años anteriores, la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y razonabilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.
- h) Tal como se indica en la Nota 11 a los estados financieros adjuntos, los Depósitos y Fondos de Terceros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 4 003 648 USD y 1 174 317 USD incluyen un saldo de 259 777 USD correspondiente a saldos iniciales y de años anteriores, sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.



- i) Tal como se indica en la Nota 13 a los estados financieros adjuntos, las Cuentas por Pagar del grupo financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 1 811 061 USD y 3 767 777 USD respectivamente incluyen un saldo de 701 415 USD correspondiente a saldos iniciales y de años anteriores, sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y exigibilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.

- j) Tal como se indica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, los Anticipos de Fondos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por 4 174 392 USD y 2 671 239 USD respectivamente incluyen un saldo de 121 546 USD correspondiente a saldos iniciales y de años anteriores, sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis para conocer su origen, integridad y razonabilidad; no fue posible conocer los efectos que puedan tener sobre los estados financieros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables en el sector público emitidas por la Contraloría General del Estado. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Otras Cuestiones

Los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 5 de octubre de 2017.



Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material que pueda existir. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo



de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y basándonos en la evidencia de una auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Entidad en relación con el alcance, el momento de realización y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

De acuerdo al contrato de auditoría realizado por Contraloría General del Estado, no incluye el Informe de cumplimiento de Obligaciones Tributarias de la Empresa Pública



Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, debido a que los anexos de cumplimiento tributario no fueron proporcionados por la Entidad.

Quito, 21 de noviembre de 2018



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223
RUC 1791047729001



EDUARDO RODRÍGUEZ C.
Socio
Licencia Profesional
N° 26606

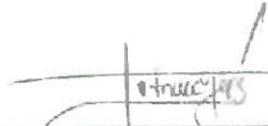


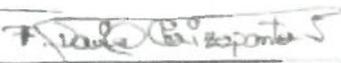
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Estado de Situación Financiera
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
ACTIVOS			
<u>Activo Corriente</u>			
Disponibilidades	4	1 563 378	3 558 349
Anticipos de Fondos	5	4 174 392	2 671 239
Cuentas por Cobrar	6	3 863 832	4 062 927
Existencias para Consumo Corriente	7	1 370 558	6 878 967
Total activos corrientes		10 972 160	17 171 482
<u>Activos no corrientes</u>			
Deudores Financieros	8	2 663 226	4 127 079
Bienes de Administración	9	54 417 191	56 938 110
Inversiones en Obras en Proceso	10	14 650 881	8 208 761
Total activos no corrientes		71 731 298	69 273 950
Total de Activos		82 703 458	86 445 432
PASIVOS Y PATRIMONIO			
<u>Pasivo Corriente</u>			
Depósitos y Fondos de Terceros	11	4 003 648	1 174 317
Cuentas por Pagar	12	5 838 536	4 212 901
Financieros	13	1 811 061	3 767 777
Total pasivos		11 653 245	9 154 995
<u>Patrimonio</u>			
Patrimonio Público	14	73 250 814	78 498 182
Resultados de Ejercicios	15	(2 200 601)	(1 198 973)
(-) Disminución Patrimonial		-	(8 772)
Total Patrimonio, adjunto		71 050 213	77 290 437
Total		82 703 458	86 445 432
Cuentas de orden deudoras	23	77 055 014	66 640 718
Cuentas de orden acreedoras	23	77 055 014	66 640 718


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera


Norma Yepez
Coordinadora
Financiera


Fernando Caizapanta
Contador General

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

Estado de Resultados

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>NOTAS</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
Venta de Bienes y Servicios	16	41 194 650	41 594 040
Transferencias Recibidas	17	44 641 100	45 829 363
Costos de Ventas y Otros	18	(3 878 860)	(5 542 270)
Ganancia Bruta		81 956 890	81 881 133
Inversiones Públicas	19	(72 302 541)	(44 504 121)
Remuneraciones	20	(6 548 847)	(22 694 586)
Bienes y Servicios de Consumo	21	(8 171 769)	(22 037 589)
Gastos Financieros y Otros	22	(906 907)	(1 196 899)
Transferencias Entregadas		(130 001)	-
Total Gastos		(88 060 065)	(90 433 195)
<u>Otros Ingresos (egresos)</u>			
Rentas de Inversiones y Otros		1 064 603	868 821
Tasas y Contribuciones		96 577	144 651
Actualizaciones y Ajustes		5 585 266	8 426 039
Actualizaciones y Ajustes		(2 843 872)	(3 549 899)
Total otros ingresos y egresos		3 902 574	5 889 612
Resultado del Ejercicio		(2 200 601)	(2 662 450)


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera


Norma Yépez
Coordinadora
Financiera


Fernando Caizapanta
Contador General

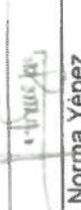
0179
CIENTO SIETE Y NUEVE 09

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Patrimonio empresas públicas	Donaciones recibidas en bienes muebles	Donaciones entregadas en bienes muebles	Resultado de ejercicios anteriores	Disminución de disponibilidades	Disminución de bienes de larga duración	Total
Saldo al 1 de enero del 2016	82 676 554	228 652	-	1 463 477	-	(198)	84 368 485
Inversiones en obras en proceso	(4 432 293)	-	-	-	-	-	(4 432 293)
Bienes de larga duración	(963)	21 263	-	-	(3 228)	(377)	19 923
Ajuste por diferencias Bco. Central	-	-	-	-	(4 969)	-	(3 228)
Regulación de flujo de efectivo	4 969	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2 662 450)	-	-	(2 662 450)
Saldo al 31 de diciembre del 2016	78 248 267	249 915	-	(1 198 973)	(8 197)	(575)	77 290 437
Bienes de larga duración	241 290	(250 062)	-	-	8 197	575	-
Reclasificación de resultados MEF	(1 198 973)	-	-	1 198 973	-	-	-
Donación Municipio de Quito	(4 215 247)	(5 787 283)	10 002 530	-	-	-	-
Donación Bienes de larga duración	-	5 787 430	(10 002 530)	-	-	-	(4 215 100)
Regulación de flujo de efectivo	175 477	-	-	-	-	-	175 477
Resultado del ejercicio	-	-	-	(2 200 601)	-	-	(2 200 601)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	73 250 814	-	-	(2 200 601)	-	-	71 050 213

 Susana Carrera
Gerente Administrativa Financiera
  Norma Yepez
Coordinadora Financiera
  Fernando Caizapanta
Contador General

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

Estado de Flujo de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
<u>FUENTES OPERACIONALES</u>		
Tasas y Contribuciones	96 577	144 541
Venta de Bienes y Servicios	41 136 093	41 593 970
Rentas de Inversiones y Multas	687 595	695 296
Otros Ingresos	222 530	113 988
<u>USOS OPERACIONALES</u>		
Gastos en Personal	(6 385 244)	(21 945 798)
Bienes y Servicios de Consumo	(2 284 461)	(24 776 684)
Otros Gastos	(889 551)	(790 741)
Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Datos	(102 846)	-
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	32 480 693	(4 965 428)
<u>FUENTES DE CAPITAL</u>		
Transferencias y Donaciones de Capital	41 000 000	41 829 363
<u>USOS DE PRODUCCIÓN INVERSIÓN Y CAPITAL</u>		
Gastos de Personal en Inversiones	(20 988 939)	(4 963 856)
Bienes y Servicios para Inversión	(52 658 759)	(36 395 669)
Otros Gastos de Inversión	-	(187 653)
Inversiones en Bienes de Larga Duración	(2 834 067)	(4 873 567)
Cuentas por Pagar del Año Anterior	(4 192 067)	-
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE CAPITAL	(80 673 832)	(46 420 745)
SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO	(7 193 139)	(9 556 810)

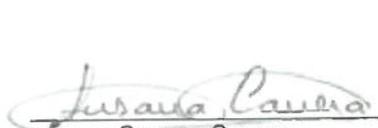

 Susana Carrera
 Gerente Administrativa
 Financiera

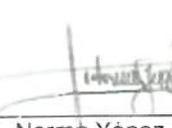

 Norma Yépez
 Coordinadora
 Financiera

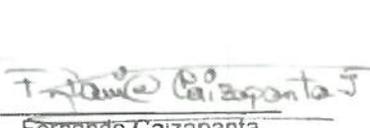

 Fernando Caizapanta
 Contador General

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Estado de Flujo de Efectivo (Continuación)
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Diciembre 31</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre 31</u> <u>2016</u>
<u>FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT O APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT</u>		
<u>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Anticipos de Fondos Años Anteriores	1 923 404	-
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	1 923 404	-
<u>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS</u>		
Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	3 392 180	3 799 017
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	-	296 244
Cuentas por Cobrar Años Anteriores	6 180	4 691 061
Cuentas por Cobrar del Año Anterior	3 703 365	-
Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	(3 394 063)	(3 774 228)
Cuentas por Pagar de Años Anteriores	(17 219)	(3 149 575)
FLUJOS NETOS	3 690 443	1 862 519
<u>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</u>		
Disponibilidades	1 994 971	7 976 069
Anticipo de Fondos	(3 426 756)	479 109
(-) Disminución de Disponibilidades	182 002	(8 197)
Depósitos y Fondos de Terceros	2 829 331	(752 690)
VARIACIONES NETAS	1 579 548	7 694 291
SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO	7 193 395	9 556 810


 Susana Carrera
 Gerente Administrativa
 Financiera


 Norma Yépez
 Coordinadora
 Financiera


 Fernando Caizapanta
 Contador General

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

Estado de Ejecución Presupuestaria

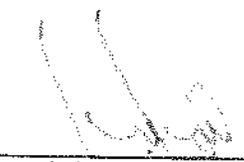
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Codificado	Ejecución	Diferencia
Ingresos corrientes:			
Tasas y contribuciones	347 674	144 651	203 022
Venta de bienes y servicios	45 056 361	41 594 040	3 462 321
Rentas de inversiones y multas	1 131 269	745 732	385 537
Otros Ingresos	254 260	123 089	131 172
Total Ingresos	46 789 564	42 607 512	4 182 052
Gastos corrientes:			
Gastos en personal	(22 715 449)	(22 694 586)	(20 863)
Bienes y servicios de consumo	(26 993 860)	(24 873 729)	(2 120 131)
Otros gastos	(810 699)	(790 753)	(19 946)
Total gastos corrientes	(50 520 008)	(48 359 068)	(2 160 940)
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	(3 730 444)	(5 751 556)	2 021 112
Ingresos de capital:			
Transferencias y donaciones de capital	45 829 363	45 829 363	-
Total Ingresos de capital	45 829 363	45 829 363	-
Gastos de inversión:			
Gastos en personal para inversión	(6 728 118)	(6 715 021)	(13 097)
Bienes y servicios para inversión	(42 206 479)	(37 629 487)	(4 576 992)
Otros gastos de inversión	(187 653)	(187 653)	-
Total Gastos de inversión	(49 122 250)	(44 532 161)	(4 590 089)
Gastos de capital:			
Activos de larga duración	(6 603 138)	(5 227 640)	(1 375 498)
Total Gastos de capital	(6 603 138)	(5 227 640)	(1 375 498)
SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	(9 896 025)	(3 930 438)	(5 965 587)
Ingresos de Financiamiento			
Saldos disponibles	11 315 749	11 315 749	-
Cuentas pendientes por cobrar	2 310 720	2 310 720	-
Total Ingresos de Financiamiento	13 626 469	13 626 469	-
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	13 626 469	13 626 469	-
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	3 944 475	(3 944 475)


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera


Norma Yépez
Coordinadora
Financiera

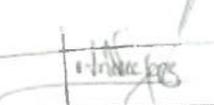

Jalil Garcia
Especialista de
Presupuesto

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Estado de Ejecución Presupuestaria
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Codificado</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Diferencia</u>
Ingresos corrientes:			
Tasas y contribuciones	1 201 318	96 577	1 104 741
Venta de bienes y servicios	46 674 121	41 194 650	5 479 471
Rentas de inversiones y multas	830 368	812 132	18 236
Otros Ingresos	979 634	252 471	727 163
Total ingresos	49 685 441	42 355 830	7 329 611
Gastos corrientes:			
Gastos en personal	(6 618 683)	(6 548 847)	(69 836)
Bienes y servicios de consumo	(3 022 678)	(2 663 420)	(359 258)
Otros gastos corrientes	(927 412)	(906 908)	(20 504)
Transferencias y donaciones corrientes	(130 001)	(130 001)	-
Total gastos corrientes	(10 698 774)	(10 249 176)	(449 598)
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	38 986 667	32 106 654	6 880 013
Ingresos de capital:			
Transferencias y donaciones de capital	44 641 100	44 641 100	-
Total Ingresos de capital	44 641 100	44 641 100	-
Gastos de inversión:			
Gastos en personal para inversión	(23 327 588)	(23 143 749)	(183 839)
Bienes y servicios para inversión	(62 025 547)	(55 499 509)	(6 526 038)
Transferencias y donaciones de inversión	(178 539)	(101 404)	(77 135)
Total Gastos de inversión	(85 531 674)	(78 744 662)	(6 787 012)
Gastos de capital:			
Activos de larga duración	(3 403 901)	(2 985 108)	(418 793)
Total Gastos de capital	(3 403 901)	(2 985 108)	(418 793)
SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	(44 294 475)	(37 088 670)	(7 205 805)
Ingresos de Financiamiento			
Saldos disponibles	3 339 681	3 339 681	-
Cuentas pendientes por cobrar	1 968 127	1 923 404	44 723
Total Ingresos de Financiamiento	5 307 808	5 263 085	44 723
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	5 307 808	5 263 085	44 723
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	281 069	(281 069)


Susana Carrera
Gerente Administrativa
Financiera


Norma Yépez
Coordinadora
Financiera


Jalil García
Especialista de
Presupuesto

Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Información Financiera Complementaria (Índices Financieros)
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2017
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

No	INDICE	FORMULA	VALORES 2017	CALCULO 2017	VALORES 2016	CALCULO 2016
1	CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo Circulante (-) Pasivo Circulante}}{\text{Activo Circulante}}$	$\frac{13\,635\,386}{11\,653\,245}$	1,982 141	$\frac{21\,298\,561}{9\,154\,995}$	12 143 566
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	$\frac{13\,635\,386}{11\,653\,245}$	1,17	$\frac{21\,298\,561}{9\,154\,995}$	2,32
3	APALANCAMIENTO FINANCIERO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	$\frac{11\,653\,245}{82\,703\,458}$	0,14	$\frac{9\,154\,995}{86\,445\,432}$	0,11
4	ROTACION DE ACTIVOS	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Total de Activos}}$	$\frac{41\,194\,650}{82\,703\,458}$	0,50	$\frac{41\,594\,040}{86\,445\,432}$	0,48
5	ROTACION DEL ACTIVO FIJO	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Fijo}}$	$\frac{41\,194\,650}{54\,417\,191}$	0,76	$\frac{41\,594\,040}{56\,938\,110}$	0,73
6	INDICE DE SOLIDEZ	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	$\frac{82\,703\,458}{11\,653\,245}$	7,10	$\frac{86\,445\,432}{9\,154\,995}$	9,44

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – USD)

NOTA 1 - OPERACIONES

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314, publicada en el RO. 246 de 29 de julio de 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Empresas Públicas. La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 27 de mayo y 8 de julio del año dos mil diez.

Patrimonio de la Empresa Pública

1. Constituyen el patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito los bienes muebles, inmuebles e intangibles de su propiedad y los que adquiriera a futuro a cualquier título.
2. Constituye además el patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana, aquel de la compañía Trolebús Quito S.A que se extinguió por efectos de la creación de la primera, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Directorio de la Empresa Pública

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito está integrado, por los siguientes miembros:

- a) Alcalde(sa) Metropolitano o su delegado(a);
- b) Dos Concejales o Concejales designados por el Consejo Metropolitano, o sus respectivos suplentes que deben ser concejales principales;
- c) La Secretaria o el Secretario General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o su delegado(a), quien actuará de forma permanente; y,

- d) La Secretaria o el Secretario de Movilidad, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o su delegado(a), quien actuará de forma permanente.

Según la ordenanza metropolitana de creación de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, tiene por objeto principal, el siguiente:

- a) Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Brindar asesoría técnica especializada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en el ámbito del transporte;
- c) Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobús Q, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- d) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de gestión del servicio público de transporte de pasajeros; y,
- e) Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Directorio.

NOTA 2 - BASE LEGAL

Los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito han sido preparados de acuerdo con:

- 1 - Constitución de la República del Ecuador
- 2 - Codificación del Código Trabajo
- 3 - Código Civil
- 4 - Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- 5 - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- 6 - Código Orgánico General de Procesos

- 7 - Código Orgánico de la Función Judicial
- 8 - Código Orgánico Integral Penal (COIP)
- 9 - Código Orgánico Administrativo
- 10 - Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (COMDMQ)
- 11 - Código Tributario;
- 12 - Ley Orgánica de Régimen Municipal
- 13 - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- 14 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)
- 15 - Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado (LOPGE)
- 16 - Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCS)
- 17 - Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)
- 18 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)
- 19 - Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)
- 20 - Ley Orgánica de Defensa al Consumidor (LODC)
- 21 - Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado
- 22 - Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- 23 - Ley Orgánica de Discapacidades (LOD)
- 24 - Ley Orgánica de la Eficiencia a la Contratación Pública
- 25 - Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno;
- 26 - Ley Orgánica Reformatoria a la Leyes que rigen el Sector Público
- 27 - Ley de Gestión Ambiental (LGA)
- 28 - Ley de Arbitraje y Mediación (LAM)

29 - Ley de Seguridad Social

30 - Ley Orgánica de Servicio Público;

31 - Normativa de Contabilidad Gubernamental;

32 - Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público.

33 - Normativa Presupuestaria;

34 - Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno;

35 - Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención; y,

36 - Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público;

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de presentación: La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito, mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos, moneda de uso corriente en la República del Ecuador.

Los Estados Financieros fueron elaborados observando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Contabilidad se encuentra integrada con Presupuesto utilizando el Catálogo General de Cuentas Contables y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

El Sistema Contable que la Empresa utiliza para el registro de las transacciones para la información financiera a partir del mes de enero de 2016, es el Sistema de Gestión Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (SIG AME).

Las siguientes son las políticas contables que ha utilizado la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito en sus procesos contables y de emisión de estados financieros:

Método de Registro

Para el proceso de identificación, registro preparación y revelación de los hechos económicos y financieros producidos la Empresa utiliza, conforme lo que establece el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el método del devengado; mediante el cual los hechos económicos se registran en el instante en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago en efectivo, en el período en que se les atribuye, cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

Asociación contable-presupuestaria

Para el registro de la Contabilidad se utilizó el Catálogo General de Cuentas asociado con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas.

Efectivo y equivalentes de efectivo: Comprenden las cuentas corrientes bancarias de libre disponibilidad, fácilmente convertibles al efectivo. Estas partidas se registran a su costo histórico que no difiere significativamente de su valor de realización.

Cuentas y documentos por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Control de Inventarios: Las adquisiciones de inventarios y sus disminuciones son controladas mediante el método de inventario permanente y perpetuo, utilizando la técnica de control el Precio Promedio Ponderado conforme la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.1.3.5.

Inversiones en bienes de larga duración: Están registrados al costo de adquisición. Se registrará, si se cumplen los siguientes requisitos:

- Que sean de propiedad de la empresa.
- Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal.
- Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darán si no se los hubiera adquirido.
- Costo de adquisición igual o mayor a 100 USD.

La depreciación de un activo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista. El valor depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja; por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ordinario, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Las vidas útiles utilizadas por la empresa detallada por tipo de bien se encuentran en los siguientes rangos:

	Bienes de administración-años
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	3-5
Herramientas	10
Maquinarias y equipos	10
Mobiliarios	10
Vehículos	5-25

Inversiones en proyectos y programas: Incluye las acumulaciones de costos para producir bienes o servicios destinados a las actividades de la gestión pública o para satisfacer las demandas de la comunidad; están conformados por las inversiones realizadas en obras en proceso y en programas en ejecución.

Las inversiones en proyectos y programas se reconocerán como tales cuando incluyan las acumulaciones de costos para producir bienes o servicios destinados a las actividades de la gestión pública o para satisfacer las demandas de la comunidad, estando conformados por las inversiones realizadas en obras en proceso y en programas en ejecución.

En los proyectos o programas se incluirán todos los costos atribuibles a su ejecución, hasta la puesta en funcionamiento, cumplimiento del objetivo o fecha de liquidación.

Los gastos de financiamiento de las inversiones en proyectos o programas formarán parte del costo del bien o producto final, en la medida que sean devengados durante el periodo de ejecución. Los incurridos con posterioridad al periodo antes indicado, serán reconocidos como gastos de gestión.

Cuentas por pagar: Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la empresa y pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017. Los ingresos de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito se componen de venta de bienes y servicios, rentas de inversionés y otros, tasas y contribuciones.

Reconocimiento de gastos: Los gastos son contabilizados dentro del periodo en que son incurridos y se los reconoce cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros, distintos de distribuciones de capital y, además, el importe del mismo pueda ser medido en forma verosímil.

NOTA 4 – DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Banco Central del Ecuador	1 563 378	3 339 680
Otros Documentos por efectivizar (a)	-	218 669
Saldo al 31 de diciembre	<u>1 563 378</u>	<u>3 558 349</u>

- (a) Corresponden valores pendientes por identificar que se tomaron en cuenta en el cuadro de las Conciliaciones Bancarias del Banco Central y Banco Pichincha desde el ejercicio fiscal 2006 al 2008 y que se generaron por omisión de registros contables tanto de ingresos como de los pagos realizados en los años 2006 al 2008. Dicho saldo fue reclasificado durante el

ejercicio 2017 a la cuenta "Deudores por Conciliación Bancaria" y sobre el mismo la entidad se encuentra efectuando un análisis para proceder con su liquidación. (Véase nota 5).

NOTA 5 - ANTICIPOS DE FONDOS

El siguiente es un detalle de los saldos de anticipos con proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, a continuación, el detalle:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Anticipos a Proveedores de Bienes y Servicios (a)	3 168 009	1 923 602
Anticipos a Servidores Públicos	528 110	443 129
Deudores por Conciliación Bancaria (b)	218 669	-
Otros Anticipos por Obligaciones (c)	200 511	240 347
Caja Chica Institucional	44 870	44 670
Garantías Entregadas	10 181	16 771
Fondos a Rendir Cuentas	3 999	2 376
Egresos Realizados por Recuperar (SRI)	38	340
Egresos Realizados por Recuperar (JESS)	4	4
Por Recuperación de Fondos	1	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>4 174 392</u>	<u>2 671 239</u>

- (a) Corresponden anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios para la operación de la entidad y que fueron liquidados durante el periodo 2018.
- (b) Corresponden valores pendientes por identificar que se tomaron en cuenta en el cuadro de las Conciliaciones Bancarias del Banco Central y Banco Pichincha desde el ejercicio fiscal 2006 al 2008 y que se generaron por omisión de registros contables tanto de ingresos como de los pagos realizados en los años 2006 al 2008. Dicho saldo fue reclasificado durante el ejercicio 2017 a la cuenta "Deudores por Conciliación Bancaria" y sobre el mismo la entidad se encuentra efectuando un análisis para proceder con su liquidación. (Véase nota 4)
- (c) Incluye 121 546 USD que corresponden a valores por devengar de años anteriores por registros realizados por concepto de glosas de responsabilidad, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresa Metropolitana de Obras Públicas, Ecovía, sobre los cuales no se ha definido su tratamiento.

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se incluye un detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones (a)	3 641 100	4 000 000
Cuentas por Cobrar Rentas Inversiones y Multas	124 538	50 436
Cuentas por Cobrar Ventas de Bienes y Servicios	58 558	69
Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	29 940	9 101
Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	5 596	3 211
Cuentas por Cobrar Años Anteriores por Recuperación de Fondos	4 100	-
Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	-	110
Saldo al 31 de diciembre	<u>3 863 832</u>	<u>4 062 927</u>

(a) La Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones, está compuesta por la cuenta por cobrar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la cual fue liquidada en enero del 2018.

NOTA 7 – EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE

Los saldos de existencias para consumo corriente al 31 de diciembre de 2017 y 2016, comprenden:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Existencias de Repuestos y Accesorios	775 777	3 954 612
Existencias de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	503 345	296 478
Existencias de Medicamentos	30 084	4 721
Repuestos y Accesorios para Maquinarias	17 440	10 824
Materiales de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	15 873	121 724
Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	14 305	1 620 035
Dispositivos Médicos de Uso General	7 845	1 279
Existencias de Materiales Didácticos	3 447	3 790
Existencias de Herramientas	1 418	1 135
Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables	1 024	1 024
Existencias de Combustibles y Lubricantes	-	744 539
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	71 956
Existencias de Materiales de Oficina	-	46 850
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>1 370 558</u>	<u>6 878 967</u>

(1) El rubro de Repuestos y Accesorios se mantiene en dos cuentas diferentes debido a que el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo No 048 de 14 de marzo de 2016, incorporó nuevos ítems en el Clasificador Presupuestario de ingresos y Gastos del Sector Público, con el fin de mantener una adecuada identificación de las existencias para cada clase de vehículos.

NOTA 8 – DEUDORES FINANCIEROS

A continuación, se incluye un detalle de deudores financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2 596 122	4 082 555
Anticipos de Fondos de Años Anteriores	43 046	44 524
Cuentas por Cobrar del Año Anterior	23 745	-
Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos Años Anteriores	313	-
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>2 663 226</u>	<u>4 127 079</u>

(1) Incluye un valor de 2 010 112 USD que se arrastra desde años anteriores y el cual no ha sido liquidado hasta la fecha de emisión del informe.

NOTA 9 – BIENES DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es un resumen de los bienes de administración durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Vehículos	61 261 490	59 996 474
Edificios	19 472 401	10 998 955
Maquinarias y equipos	10 463 876	10 691 968
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	7 945 725	5 567 596
Terrenos	7 145 642	17 271 491
Herramientas	1 243 798	1 178 703
Mobiliarios	1 085 639	713 863
Partes y Repuestos	4 149	4 149
Bienes Artísticos y Culturales	-	9 042
Libros y colecciones	-	1 493
Menos: Depreciación acumulada	(54 205 529)	(49 485 624)
Saldo al 31 de diciembre	<u>54 417 191</u>	<u>56 938 110</u>

A continuación, el movimiento de los bienes de administración durante los años 2016 y 2017:

	<u>Saldo al 1 de</u> <u>enero de 2016</u>	<u>(+) Adiciones (-)</u> <u>Retiros v/o bajas</u> <u>(+/-) Reclasif. (+/-)</u>	<u>(+) Revaluación</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>de 2016</u>	<u>(+) Adiciones</u> <u>(+/-) Ajustes (-)</u> <u>Retiros v/o bajas</u> <u>(+/-) Reclasif.</u>	<u>(+/-) Revaluación</u>	<u>(-) Donación</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre</u> <u>de 2017</u>
	<u>USD</u>	<u>USD</u>	<u>USD</u>	<u>USD</u>	<u>USD</u>	<u>USD</u>	<u>USD</u>	<u>USD</u>
Vehículos	73 727 969	(13 731 515) (a)	-	59 996 474	1 265 016	-	-	61 261 490
Edificios, locales y residencias	10 785 717	213 238	-	10 998 955	6 176 857	-2 296 689 (c)	-	19 472 401
Maquinarias y equipos	8 963 632	1 738 036	-	10 691 968	(228 092)	-	-	10 463 876
Equipos sistema y paquetes informáticos	2 676 373	2 681 223	-	5 567 596	2 388 129	-	-	7 945 725
Terrenos	5 621 462	-	11 650 029 (b)	17 271 491	-	(123 319) (c)	(10 002 530) (d)	7 145 642
Herramientas	1 144 305	34 398	-	1 178 703	65 095	-	-	1 243 798
Mobiliarios	501 331	212 532	-	713 863	371 776	-	-	1 085 639
Partes y repuestos	4 149	-	-	4 149	-	-	-	4 149
Bienes artísticos y culturales	9 042	-	-	9 042	(9 042)	-	-	-
Libros y colecciones	1 493	-	-	1 493	(1 493)	-	-	-
	<u>103 625 793</u>	<u>(8 852 088)</u>	<u>11 650 029</u>	<u>106 423 734</u>	<u>10 028 246</u>	<u>2 173 270</u>	<u>(10 002 530)</u>	<u>108 622 720</u>
Menos: Depreciación acumulada	(54 382 600)	4 867 176	-	(49 485 624)	(4 719 905) (e)	-	-	(54 205 529)
	<u>49 272 993</u>	<u>(3 984 912)</u>	<u>11 650 029</u>	<u>56 938 110</u>	<u>5 308 341</u>	<u>2 173 270</u>	<u>(10 002 530)</u>	<u>54 417 191</u>

- (a) El directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, a través de Resolución DIR - EPMPQ - 003 - 2016 de 01 de julio de 2016, aprobó por unanimidad, las recomendaciones derivadas del análisis del estado de chasis de la flota de trolebuses y ecobuses y adicionalmente autorizo efectuar los procesos de baja de bienes de 26 unidades trolebuses y 5 unidades ecobuses.
- (b) Corresponde a la actualización de la valoración de los terrenos de acuerdo a las fichas catastrales remitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Dirección Metropolitana del Catastro de los predios No. 801364, 598171 y 1271287.
- (c) Corresponde a la actualización de la valoración de los terrenos y edificaciones de acuerdo a las fichas catastrales remitidas por Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Dirección Metropolitana de Catastro de los predios No. 598171 y 801364.
- (d) Según oficio C – 712 de la Secretaría General del Concejo de fecha 31 de octubre de 2013 dirigido a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y otros, resolvió "1) *Aceptar, con beneficio de inventario, la donación del predio No. 1271287, clave catastral No. 11505-07-006 ubicado en la Av. 10 de agosto, parroquia Jipijapa, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (...)*". El bien donado comprende una superficie de terreno de 15.204,90 m² y una superficie de construcción de 1.040,60 m², por lo que la empresa durante el año 2017 efectuó el registro de la donación a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- (e) La empresa durante el año 2017 no registro depreciaciones de bienes de larga duración por un monto aproximado de 1 538 763 USD.

NOTA 10 – INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO

El siguiente es un resumen de bienes de inversión durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Procesos (1)	7 360 026	7 809 311
Repuestos y Accesorios	6 913 407	28 332
Edificios, Locales y Residencias (1)	371 118	371 118
Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	6 330	-
Saldo al 31 de diciembre (2)	<u>14 650 881</u>	<u>8 208 761</u>

(1) Incluye 8 180 429 USD y 7 731 144 USD que corresponden a saldos iniciales y de años anteriores sobre los cuales la entidad se encuentra efectuando un análisis de identificación y su valoración para proceder con su liquidación.

(2) A continuación, el movimiento de las inversiones en obras en proceso durante los años 2016 y 2017:

	<u>Saldo al 1 de enero de 2016</u>	<u>(+) Adiciones (+/-) Ajuste (-) Acumulación de Costos</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2016</u>	<u>(+) Adiciones (+/-) Ajuste (-) Acumulación de Costos</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2017</u>
	USD	USD	USD	USD	USD
Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso (a)	12 241 604	(4 432 293) (a)	7 809 311	(449.285)	7 360.026
Repuestos y Accesorios Edificios, Locales y Residencias	291	28 041	28 332	6.885.075 (b)	6 913 407
Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	-	371 118	371 118	-	371 118
	-	-	-	6 330	6 330
	<u>12 241 895</u>	<u>(4 033 134)</u>	<u>8 208 761</u>	<u>5.442.120</u>	<u>14.650.881</u>

(a) La empresa durante el año 2016, efectuó un ajuste a la cuenta de inversiones en programas de ejecución, según informe de análisis de las cuentas contables de la coordinación financiera No. INF. CONT. CG - 2016.- 002, en el cual menciona que la cuenta 15192 Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso valores correspondientes a la Subestación de Tracción, Línea Aérea de Contacto (LAC) y Línea de Media Tensión por 1 539 151 USD; 2 032 952 USD y 860 169 USD respectivamente. Estas cuentas corresponden a valores iniciales de la creación de la compañía como Sociedad Anónima. Dichos bienes fueron ingresados como activos fijos a la cuenta Maquinarias y Equipos el 04 de julio de 2008, sin embargo, no se realizó el cierre del valor que constaba registrado en la cuenta 15192 Acumulación de costos en Inversiones en Obras en Proceso por estos conceptos. Por lo que con fecha 31 de diciembre de 2016 la empresa realizó este ajuste afectando la cuenta patrimonial de la empresa.

(b) El rubro de Repuestos y Accesorios se mantiene en dos cuentas diferentes debido a que el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo No 048 de 14 de marzo de 2016, incorporó nuevos ítems en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, con el fin de mantener una adecuada identificación de las existencias para cada clase de vehículos. Los repuestos y accesorios sirven para atender el mantenimiento del parque automotor con que cuenta la Empresa y esto se debe a un cambio en la Política Presupuestaria y Contable de estos bienes.

NOTA 11 – DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

El siguiente es un resumen de depósitos de terceros durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Fondos de Terceros	3 616 280	781 750
Depósitos de Intermediación	210 757	204 861
Garantías Recibidas	92 901	83 086
Obligaciones con Otros Entes Públicos	69 578	69 578
Anticipos por Bienes y Servicios	14 132	35 042
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>4 003 648</u>	<u>1 174 317</u>

(1) Incluye un valor de 259 777 USD que se arrastra desde años anteriores, y el cual no ha sido liquidado hasta la fecha de emisión del informe.

NOTA 12 – CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	2 840 750	1 233 818
Cuentas por Pagar en Gastos de Personal para Inversión	2 154 809	1 751 165
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	378 960	97 045
Cuentas por Pagar Gastos de Personal	163 603	748 788
Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración	151 040	354 073
Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones de Inversión	101 404	-
A Gobiernos Autónomos Descentralizados	27 154	-
Cuentas por Pagar Otros Gastos	17 358	12
Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	3 458	28 000
Saldo al 31 de diciembre	<u>5 838 536</u>	<u>4 212 901</u>

NOTA 13 – FINANCIEROS

El siguiente es un resumen de los pasivos financieros durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Cuentas por Pagar Años Anteriores	1 789 259	3 767 777
Cuentas por Pagar del Año Anterior	21 802	-
Saldo al 31 de diciembre (1)	<u>1 811 061</u>	<u>3 767 777</u>

(1) Incluye un valor de 701 415 USD que se arrastra desde años anteriores y el cual no ha sido cancelado hasta la fecha de emisión del informe.

NOTA 14 – PATRIMONIO PÚBLICO

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Patrimonio de Empresas Públicas (a)	73 250 814	78 248 267
Donaciones Recibidas en Bienes Muebles	-	249 915
Saldo al 31 de diciembre	<u>73 250 814</u>	<u>78 498 182</u>

(a) La disminución patrimonial corresponde principalmente a las donaciones entregadas y recibidas de bienes de larga duración que según Acuerdo No. 0249 del Ministerio de Finanzas del 9 de diciembre del 2016 deben ser reconocidas como parte del patrimonio público.

NOTA 15 – RESULTADOS DE EJERCICIOS

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en cada uno de los períodos económicos:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	1 463 477
Resultado del Ejercicio Vigente	(2 200 601)	(2 662 450)
Saldo al 31 de diciembre	<u>(2 200 601)</u>	<u>(1 198 973)</u>

NOTA 16 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos por concepto de bienes y servicios generados en los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Transporte Nacional De Recaudación Troiebús	18 536 309	16 789 915
Transporte Nacional De Recaudación Ecovía	10 945 699	11 052 992
Transporte Nacional De Recaudación Sur Oriental	7 938 635	5 805 125
Transporte Nacional De Recaudación Central Norte	3 280 169	7 471 831
Transporte Nacional De Recaudación Expreso Terminal	424 202	386 486
Transporte Nacional De Recaudación Quitumbe Ejido	67 389	67 620
Transporte Nacional De Recaudación Ruta Quitumbe Aeropuerto	3 028	19 818
Transporte Nacional De Recaudación Ejido Itchimbia	219	253
Saldo al 31 de diciembre	<u>41 194 650</u>	<u>41 594 040</u>

NOTA 17 – TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Corresponde a los valores asignados por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los gastos de los años 2017 y 2016:

0189
 CIENTO OCHENTA
 Y NUEVE C/

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (a)	44 641 100	45 829 363
Saldo al 31 de diciembre	<u>44 641 100</u>	<u>45 829 363</u>

(a) Corresponde la asignación presupuestaria que es aprobada anualmente por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para los gastos operacionales de la entidad.

NOTA 18 – COSTOS DE VENTAS Y OTROS

A continuación, se muestra el detalle del costo de ventas de bienes y servicios generado en los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Depreciación de vehículos	2 253 438	3 764 429
Depreciación de maquinaria y equipos	855 630	881 486
Depreciación de equipos, paquetes	398 468	544 059
Depreciación de edificios	324 387	270 237
Depreciación de mobiliarios	21 279	51 698
Depreciación de herramientas	25 123	30 333
Costo de pérdidas en bienes de larga duración	535	28
Saldo al 31 de diciembre	<u>3 878 860</u>	<u>5 542 270</u>

NOTA 19 – INVERSIONES PÚBLICAS

El siguiente es un detalle de los gastos de inversión pública durante los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Inversiones de Desarrollo Social (a)	70 752 251	44 504 121
Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Público	1 550 290	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>72 302 541</u>	<u>44 504 121</u>

(a) La variación del año 2017 y 2016 corresponde a la asignación de los gastos de inversión pública y gastos de gestión de conformidad al Acuerdo No. 0249 del Ministerio de Finanzas del 9 de diciembre del 2016 Anexo No. 4 - Directrices Contables - A. Cierre Contable del Ejercicio Fiscal para Entidades que Operan en la Herramienta Informática e-SIGEF, numeral 2.6 "Cuentas de inversiones en Programas y Proyectos" y el Acuerdo 0067 del Ministerio de Finanzas del 6 de abril del 2016 numeral 3.1.10.6 "Reconocimiento de gastos de gestión".

NOTA 20 – REMUNERACIONES

A continuación, se muestra el detalle de remuneraciones generadas en los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Remuneraciones unificadas	4 397 653	3 313 115
Aportes a la Seguridad Social	779 817	3 004 041
Indemnizaciones	471 556	1 210 435
Décimo tercer sueldo	394 716	1 202 276
Horas extraordinarias y suplementarias	291 447	1 667 261
Décimo cuarto sueldo	120 326	531 667
Encargos	28 695	32 787
Remuneraciones complementarias	27 615	111 197
Subrogación	27 294	36 805
Alimentación	3 920	919 963
Honorarios	3 761	14 325
Salarios unificados	1 464	10 584 586
Subsidios	583	66 128
Saldo al 31 de diciembre	<u>6 548 847</u>	<u>22 694 586</u>

NOTA 21 – BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Los gastos de gestión de bienes y servicios de consumo por los años 2017 y 2016 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Repuestos y accesorios	4 792 094	4 821 769
Servicios generales (a)	1 239 115	9 018 976
Combustibles y lubricantes	836 631	2 203 245
Bienes de uso y consumo	435 749	252 509
Contratación de estudios y consultorías (c)	187 313	505 109
Servicios básicos	183 351	1 186 530
Materiales de oficina y aseo	176 101	120 817
Materiales de construcción	114 326	167 765
Gastos en informática	76 679	158 253
Instalación, mantenimiento y	73 101	3 546 726
Bienes muebles, maquinaria, equipos	33 451	4 894
Traslados e instalaciones (b)	19 918	23 245
Otros menores	3 940	23 098
Arrendamientos de bienes	-	4 653
Saldo al 31 de diciembre	<u>8 171 769</u>	<u>22 037 589</u>

a) Incluye los siguientes rubros: transporte al personal, flete, almacenamiento, impresión, difusión y publicidad, seguridad y vigilancia, servicio de limpieza, servicios médicos y membrecías.

- b) Incluye pasajes de avión y viáticos tanto al interior como al exterior
- c) Se encuentran los servicios de consultorías, capacitaciones y evaluación de estudios y diseño de proyectos

NOTA 22 – GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Los gastos de gestión financieros por los años 2017 y 2016 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Seguros y comisiones	591 160	547 692
Impuestos y tasas	309 983	644 479
Comisiones bancarias	3 763	3 374
Costas judiciales	2 001	1 354
Saldo al 31 de diciembre	<u>906 907</u>	<u>1 196 899</u>

NOTA 23 – CUENTAS DE ORDEN

El saldo de las cuentas de orden corresponde a valores acumulados por garantías en documentos de los arrendatarios, control de bienes no depreciables, entre otros, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>2017</u> <u>USD</u>	<u>2016</u> <u>USD</u>
Garantías en Valores, Bienes y Documentos	19 371 186	8 956 890
Bienes Recibidos en Comodato	57 672 000	57 672 000
Bienes No Depreciables	11 828	11 828
Saldo al 31 de diciembre	<u>77 055 014</u>	<u>66 640 718</u>

NOTA 24 – HECHOS POSTERIORES

A continuación, se detallan los eventos subsiguientes relacionados con rubros examinados hasta el mes de noviembre del 2018:

Mediante asiento de regulación No. 3883 de 27 de abril de 2018 y de conformidad con memorando CF-2018-0109 e Informe de Análisis de cuentas de 24 de abril 2018, por diferencia existente entre los registros de la Unidad de Bienes y los registros de contabilidad, se concilian los saldos entre los auxiliares y registros contables por 630 433,65 USD.

Con asiento de regulación No. 9903 de 31 de octubre de 2018 se procede a reconocer 1 735 223,75 USD correspondientes a diferencias del gasto depreciación de bienes de larga duración del año 2017.

Durante los meses de abril, julio, septiembre, octubre y noviembre del año 2018 se realizaron asientos de regulación en las cuentas por cobrar de años anteriores mediante informes de análisis de cuentas realizados, liquidando cuentas por cobrar de años anteriores por 1 248 899,44 USD.

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante abril, julio, agosto, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación en las cuentas de Inversiones en Obras y en Procesos, para corregir saldos que se aperturaron en el año 2005 y registros por error que se acumularon en dicha cuenta liquidándose un total de 7 731 143,67 USD.

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación con los cuales se liquidaron cuentas por pagar de años anteriores por 676 191,53 USD.

0191
CIENTO NOVENA
Y UNO 11

SECCIÓN II

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE
QUITO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA – CONTROL INTERNO

CARTA DE CONTROL INTERNO



Quito, 21 de noviembre de 2018

A los Miembros del Directorio y Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Presente

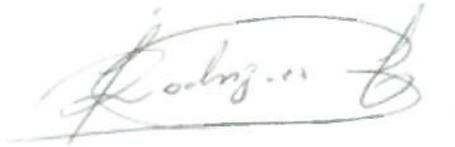
Como parte de nuestra auditoría a los estados financieros de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen en la primera sección de este informe, consideramos la estructura del control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría, en la extensión requerida por las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Bajo estas normas, el objeto de dicha evaluación fue establecer un nivel de confianza en los procedimientos de contabilidad y de control interno.

Nuestro estudio y evaluación del control interno, nos permitió, además, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO y no tenía por objeto detectar todas las debilidades que pudiesen existir en el control interno, pues fue realizada a base de pruebas selectivas de los registros contables y la respectiva documentación soporte. Sin embargo, esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables, que pueden afectar a las operaciones de registro, proceso, resumen y los procedimientos para reportar información financiera uniforme con las afirmaciones de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO en los estados financieros.

Las principales condiciones reportables que se detallan a continuación, se encuentran descritas en los comentarios, conclusiones y recomendaciones. Una adecuada implantación de estas últimas, permitirá, mejorar las actividades administrativas y financieras contables de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606



CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado, a través de la firma privada de auditoría ProAudit Cía. Ltda., realizó la auditoría financiera por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015; según informe DNA5-0001-2017 aprobado el 5 de octubre de 2017 y entregado a la entidad a través del oficio 30874-DNA5 de fecha 27 de octubre de 2017, en el que se formularon 19 recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno institucional, de las cuales no se cumplieron las siguientes:

A la Gerente Administrativa Financiera

"... 6. Dispondrá a la Coordinadora financiera y especialista contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta a fin de que se valide su soporte legal y contable y verifique su existencia, y en caso de no haberlos, tratar con el departamento jurídico para verificar si está dentro del período de realizar acciones legales o si se encuentran caducados sus derechos hacer el asiento de ajuste para que no conste como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad que afectan a los estados financieros (...)"

"... 7. Requerirá al Directorio la disposición sobre estos valores irreales para que determinen que tratamiento se dará a los saldos que se mantienen en la cuenta y que no constituyan derechos de la empresa, con el propósito de que los estados financieros se muestren con saldos reales (...)"

"... 8. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Especialista Contable realicen la revisión y análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables (...)"

"... 9. Dispondrá al Contador cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.12.3 de La Normativa del Sistema de Administración Financiera referente a las cuentas de dudosa recuperación y realizar la provisión de las cuentas incobrables, a fin de que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos (...)"

"... 12. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y especialista contable realicen la revisión de soportes y análisis de los saldos que se mantienen en la cuenta 1.5.1.92 Acumulación Costos de Inversión en Obras en Proceso, a fin de determinar que obras se mantienen en proceso, las mismas que se considerarán como activos de bienes de larga duración, para efectuar el ajuste, de ser necesario para que los estados financieros presenten valores válidos, confiables y oportunos (...)"

"... 18. Dispondrá a la Coordinadora Financiera y Contador la realización del análisis y localización de la documentación de soporte al saldo que se mantiene en la cuenta "Cuentas por Cobrar años Anteriores" y se muestra en los estados financieros de la EPMPQ, con el fin de disponer la razón real del crédito o a su vez verificar si el

tiempo permite realizar acciones o se encuentra vencido; a fin de que se muestre el saldo financiero real de la empresa en sus balances (...)".

A la Coordinadora Financiera

"... 13. Dispondrá al Contador General, realice los respectivos ajustes contables, siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte, de los rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la entidad y que afectan a los estados financieros (...)".

Al Contador

"... 19. Realizará los ajustes que correspondan siempre y cuando se cuente con la documentación de soporte respectiva, que permitan dar de baja a estas cuentas, a fin de que se presente en los estados financieros información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones (...)".

La ausencia de implementación de las acciones correctivas oportunas por parte de la Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, que actuaron en el período auditado; dio lugar a que 8 recomendaciones que constaban en el informe DNA5-0001-2017 aprobado el 5 de octubre de 2017, no fueran cumplidas, debilitando el sistema de control interno institucional por lo que inobservaron lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la Norma de Control Interno 600-01 Seguimiento continuo o en operación e incumplieron los literales a),b) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 los Contadores Generales, indicaron:

"... uno de los objetivos prioritarios que se ha destacado en las autoridades de los últimos períodos ha sido justamente el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones (...)".

"... demostramos el estado en que se encontraban los documentos de respaldo de años anteriores, a partir de ello se han realizado acciones con el fin de limpiar, desinfectar y ordenar la documentación, misma que nos permita brindar al personal del Área Financiera encargado de la depuración de las cuentas contables un entorno en el cual no afecte la salud del personal (...)".

"... nos encontramos realizando confirmaciones de saldos, análisis de cuentas y en lo que corresponde y una vez obtenida la documentación de respaldo se realizan los ajustes de cierre correspondientes (...)".

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, señaló:

Con relación a Cuentas de difícil cobro y provisión:

"... Previo al término de mi gestión en la EMPMTPQ, mediante memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones, conforme a las recomendaciones del Informe General a la Auditoría a los estados Financieros de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015: Continuar con la revisión de los soportes y análisis de los saldos que se mantienen en Cuentas por Cobrar de Años Anteriores a fin de que se valide su soporte legal y contable y se verifique su existencia, y en caso de que no existan preparar comunicación para la Gerencia Jurídica para verificar si es posible realizar acciones legales o si los derechos caducaron para realizar asientos de ajuste a fin de que no consten como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la Empresa que afectan a los Estados Financieros (...)"

"... El resultado de los análisis realizados en los que se determinen valores irreales se deberá comunicar a la Gerencia General a fin de que se solicite al Directorio se determine el tratamiento que se dará a los mismos (...)"

"... Realizar la revisión y el análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y se efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables, con la finalidad de cumplir con lo que establece la Normativa de Contabilidad Gubernamental expedida por el Ministerio de Finanzas (...)"

"... Realizar los ajustes contables de los rubros que no constituyen bienes o derechos de la Empresa y que afectan a los Estados Financieros (...)"

Con relación a Cuentas Acumulación Costos de Inversión en obras, sin depurar ni liquidar, indicó:

"... Mediante memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones, conforme a las recomendaciones del Informe General a la Auditoría a los estados Financieros de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015: Revisar los soportes y el análisis de los saldos que se mantienen en la Cuenta 1.1.51.92 Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso, a fin de determinar que obras se mantienen en proceso, las mismas que se consideraran como Activos de Larga Duración y efectuar el ajuste para que los estados financieros presenten valores confiables y oportunos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, en razón de que 8 recomendaciones que constaban en el informe DNA5-0001-2017 aprobado el 5 de octubre de 2017, no fueron cumplidas.

Conclusión

La Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, no implementaron las acciones correctivas oportunas, lo que dio lugar a que no se cumplan 8 recomendaciones del informe DNA5-0001-2017; debilitando el sistema de control interno institucional.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Dispondrá y verificará que el Gerente Administrativo Financiero realice el seguimiento continuo de las recomendaciones de auditorías de años anteriores, a fin de mantener un control interno efectivo de la entidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Al Gerente Administrativo Financiero

2. Dispondrá y verificará que el Coordinador Financiero y Contador General den cumplimiento a las recomendaciones de auditorías de años anteriores para corregir y depurar los saldos y las deficiencias determinadas en las cuentas contables, a fin de que los estados financieros presenten valores reales y confiables.

Valores sin identificar de años anteriores y sin documentación soporte suficiente

La Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, mantuvo como parte de sus activos al 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1.1.1.15 BCOS. Comercial Moneda Rotativas, misma que el 31 de diciembre de 2017 fue reclasificada por la Especialista Financiera 5 con memorando CFIN-2018-0001 del 3 de enero de 2018 con autorización de la Coordinación Financiera a la cuenta 1.1.2.61 "Deudores por Conciliación Bancaria", la cual registró valores pendientes de identificar al realizar las conciliaciones bancarias en años anteriores, de egresos y de ingresos; de la que no existe documentación de soporte y suficiente que permita conocer el origen de su registro, integridad o su exigibilidad, para definir la forma de su liquidación, por 218 668,70 USD.

La Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, actuantes en el período analizado, no supervisaron ni recopilaron la

documentación de soporte suficiente que sustente el origen de la contabilización de los auxiliares constantes en la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2017 por 218.668,70 USD, valor que se refleja en los estados financieros desde años anteriores y tampoco comunicaron al Directorio para que se defina su liquidación, lo que originó que los activos estén sobrevalorados en dicho monto, por lo que inobservaron las Normas de Control Interno 405-04 "Documentación de respaldo y su archivo", 401-03 "Supervisión" e incumplieron los literales a) y c), numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 los Contadores Generales, indicaron:

"... Se solicitaron los documentos que quedaron pendientes de registrar tanto en los ingresos como en los egresos sin obtener resultados positivos por cuanto los documentos que se encuentran en el local de la Villaflora, se encuentran deteriorados como se puede verificar en el informe proporcionado por el personal contratado para el Archivo; informe del 15 de junio del 2017 en el cual se demuestra el estado en el que se encontraba la documentación debido a la humedad, situación que impidió la consecución de los documentos (...)"

"... Se contrató al personal que colabore en esta tarea como se puede verificar en el informe (...)"

"... Cumplido este proceso se pudo obtener alguna documentación con la cual se efectuó el informe de análisis de cuentas que se encuentra para la revisión de la Gerencia Administrativa Financiera para la toma de decisión de poner a consideración del Directorio en la próxima reunión (...)"

Posterior a la conferencia a la lectura del borrador de informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

"... Con el fin de no continuar manteniendo un valor irreal en la Cuenta de Disponibilidades y reflejar la verdadera liquidez de la Empresa en la mencionada cuenta se dispuso se reclasifique el saldo que se mantenía en la Cuenta 111.35 a la Cuenta 112.61 Deudores por Conciliación Bancaria (...)"

"... Previo a mi salida de la EMPMPQ, remití el memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 en el que se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones, conforme a las recomendaciones del Informe General a la Auditoría a los estados Financieros de los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2015: Verificar el cumplimiento y aplicación de las Normas de Control Interno referente a los registros contables y conciliación bancaria, de manera especial al

encontrarnos próximos al cierre del ejercicio económico, a fin de presentar información válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones (...)".

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria arrojó un saldo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de 218 668,70 USD, valor que no ha sido puesto en consideración del Directorio para que se defina su liquidación.

Conclusión

La Gerente Administrativa Financiera, la Coordinadora Financiera 2 y el Contador General, no supervisaron ni recopilaron la documentación suficiente que sustente el origen de la contabilización de los auxiliares constantes en la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria, así como tampoco comunicaron al Directorio para su liquidación, lo que originó que los activos estén sobrevalorados en 218 668,70 USD.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

3. Pondrá en consideración del Directorio sobre la base de los informes de análisis de cuentas realizados, para definir el tratamiento del saldo de la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria, a fin de presentar saldos reales y confiables.

Al Coordinador Financiero

4. Dispondrá y verificará al Contador General, efectuar los correspondientes análisis de cuentas con la documentación de soporte para establecer la conformación de la cuenta Deudores por Conciliación Bancaria, lo cual permitirá definir su tratamiento de forma oportuna.

No se han definido lineamientos para el tratamiento de inventarios considerados obsoletos

El Coordinador de Logística e Insumos 2, actuante en el período analizado, no reportó a la Coordinadora Financiera 2 y a la Gerencia Técnica los informes de inventarios de lento movimiento entregados por el Especialista de Bodega, para analizar y establecer las acciones a tomar sobre los inventarios de repuestos obsoletos, lo que ocasionó que

los estados financieros no presenten valores reales y que no se haya definido su tratamiento y ajustes pertinentes por 718 418,00 USD, inobservando el numeral 3.1.3.6 Disminución y Baja de Inventarios de la Normativa de Contabilidad Gubernamental y el artículo 79 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público e incumplió el literal a) numeral 2 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Anexo II.

Con oficios 087 y 093-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMTPO-CLI-2018-001 de 20 de noviembre de 2018 y comunicaciones de 21 de noviembre y 26 de diciembre de 2018, posterior a la lectura del borrador del informe, los Coordinadores de Logística e Insumos 2, señalaron:

"... La Unidad de bodega entrega el estado de los productos almacenados en función de los movimientos cada tres meses aproximadamente, este listado es con la finalidad de que los usuarios del producto revisen y verifiquen su uso o planifique su utilización (...)"

"... El Especialista 4 de Bodega informo y entrego (sic) con memorando UBOD-2016-023 del 8 de marzo de 2016 los repuestos que no han tenido rotación durante dos años aproximadamente; con memorando CLI-2019-079 del 09 marzo 2016 el Coordinador de Logística envía a la Gerente Administrativa Financiera para que por su intermedio se solicite a la Gerencia Técnica si los ítems detallados van a ser utilizados o caso contrario se autorice para iniciar el proceso de baja (...)"

"... La Gerencia Administrativa Financiera con memorando GAF-2016-0519 del 9 de marzo de 2016, solicita al Gerente Técnico que se analicen los ítems detallados del requerimiento presentado de conformidad con el ordenamiento vigente y se informe a esta Gerencia los materiales y repuestos a ser utilizados y los que deben entrar en el proceso de baja. Requerimiento que después de transcurrido un tiempo fue respondido por la Gerencia Técnica mediante un memo en que manifestaba que NO se recomendaba dar de baja y que dichos materiales y repuestos serían consumidos con el transcurrir del tiempo, dicho documento fue solicitado de manera verbal a los funcionarios que manejan el archivo general en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; y hasta el momento no he tenido respuesta a mi requerimiento razón por la cual no puedo adjuntar copia del mismo. Por tal motivo no se pudo iniciar el proceso de dar de baja a los productos de baja rotación y rotación nula (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a la existencia de inventarios de repuestos obsoletos que no han rotado por 718 418,00 USD sobre los cuales no se ha definido el tratamiento correspondiente.

Conclusión

El Coordinador de Logística e Insumos 2, no reportó a la Coordinadora Financiera 2 y a la Gerencia Técnica los informes de inventarios de lento movimiento, con el fin de que dicha información sirva de base para analizar y establecer las acciones a tomar sobre los inventarios de repuestos que no han rotado, lo que ocasionó que los estados financieros no presenten valores reales y que no se haya definido el tratamiento de dichos insumos y los ajustes pertinentes por 718 418,00 USD.

Recomendaciones

Al Coordinador de Logística e Insumos

5. Dispondrá y verificará que los Especialistas de Bodega emitan reportes mensuales relacionados con los ítems de lento movimiento u obsoletos y reportará al Coordinador Financiero y a la Gerencia Técnica los resultados obtenidos para su evaluación y toma de decisiones.

Al Gerente Técnico

6. Evaluará continuamente los inventarios de lento movimiento proporcionados por el área de Coordinación de Logística e Insumos a fin de definir el mejor tratamiento y así evitar su permanencia y pérdida de valor de los activos.

No se concilió el auxiliar de existencias con registros contables

Del análisis efectuado al área de Existencias, se establecieron diferencias entre los saldos que reflejan los auxiliares de existencias y los presentados en los estados financieros, mismas que no han sido conciliadas al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

El Coordinador de Logística e Insumos 2 y el Contador General, no efectuaron como parte del cierre de los estados financieros, la conciliación periódica del auxiliar de inventarios con los registros contables, por lo que se presentaron diferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

	Según Auxiliar USD	Según Estados Financieros USD	Diferencia USD
Al 31 de diciembre de 2016	9 012 817	6 907 299	2 105 518
Al 31 de diciembre de 2017	8 892 510	8.283 965	608 545

Adicionalmente en la revisión del módulo de inventarios se observó productos que no se encuentran asignados un costo, por lo que existen ítems no valorados lo que ocasionó que los registros contables no presenten valores reales y confiables, inobservaron lo establecido en el numeral 3.1.3.7 Conciliación de Inventarios de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, e incumplieron los literales a) del numeral 2; a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Anexo III.

Con oficios 087, 088, 093 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMTPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador de Informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... Mediante Memorando UBOD-2017-056 de 23 de junio de 2017, Especialista de Bodega, manifiesta que existieron problemas al implementar el Sistema de Inventarios, los mismos que ocasionaron saldos erróneos que se arrastran hasta la actualidad (...)"

"... Se realiza un análisis para la conciliación del año 2017, mediante Informe del 30 de julio de 2018 se concluye que existe una diferencia USD 233.227,28 en los valores presentados en la información enviada por Unidad de Bodega y la extraída por Gerencia de Tecnologías, por lo que se solicita a Coordinación de Logística e Insumos la información precisa con los saldos para la respectiva conciliación (...)"

"... En el área de contabilidad y en el sistema contable SIG-AME utilizado por la EPMTPQ, no llevamos un reporte que permita conocer el nombre y la cantidad existente de los ítems, sino únicamente manejamos información a nivel de grupo contable y en valores monetarios (...)"

Con memorando EPMTPQ-CLI-2018-001 y comunicaciones de 20, 21 de noviembre y 26 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador de informe, los Coordinadores de Logística e Insumos, señalaron:

"... Se presentó con memorando (sic) CLI-2016-271 y con cli-2017-309 los respectivos informes finales de las constataciones físicas. El siguiente paso era la revisión del inventario por parte del Área Financiera para corroborar las diferencias y encaminar con la comisión a las siguientes fases del proceso que culmina con los ajustes respectivos y la determinación de responsabilidades (...)"

"... Al no tener un sistema que refleje cantidades reales que afectan a los valores, no se podía conciliar para establecer diferencias entre saldos reales, por lo que se optó en solicitar personal para que trabaje exclusivamente en la conciliación tanto de Bienes como de existencias, misma que se viene realizando y culminó (sic) con los Bienes de la EPMTPQ. Se inició con las existencias en Abril del 2018 y hasta el

momento continúa (sic) en ejecución ya que es mayor el movimiento y más complejo la ejecución de la conciliación por la diversidad de movimientos, cuentas, productos, y bodegas, hasta el momento se tiene conciliado ingresos y egresos al mes de agosto 2018 (...)".

"... Un primer informe relacionado con la conciliación de la unidad de bodega con las existencias se entregó con fecha 30 de julio de 2018 y se lo reportó para conocimiento con memorando CLI-2018 de 1 de agosto de 2018 y con memorando UBOD-2018-086 se informa del análisis de cuentas de inventario (...)".

"... Con relación a los valores unitarios con cero costo, es necesario aclarar que muchos son por la pérdida del sistema anterior con que se manejaba los inventarios, los valores se han ido incluyendo con el transcurrir de las compras pero existen productos que no se han vuelto a adquirir; otra de las causas es que existen productos reparados por el Área de Laboratorio o componentes mismos que reingresan un producto reparado y dependiendo de arreglo se valora o no, de igual forma existen productos que ya generaron costo por consumo y se devuelve a la bodega (...)".

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que no se ha conciliado los saldos de los auxiliares de existencias y los registros contables, además existen ítems de productos no valorados.

Conclusión

El Coordinador de Logística e Insumos 2 y el Contador General, no efectuaron como parte del cierre de los estados financieros, la conciliación periódica del auxiliar de inventarios con los registros contables, que permita identificar diferencias, adicionalmente, en la revisión del módulo de inventarios se observó productos que no se encuentran asignados un costo, lo que ocasionó que existan ítems que no tienen valor, por lo que los registros contables no presentan valores reales y confiables.

Recomendaciones

Al Coordinador de Logística e Insumos

7. Presentará informes mensuales al área Contable de los inventarios por ítem que incluya cantidades, costo unitario y total, para verificar y conciliar oportunamente la información de los saldos con estados financieros, así como proponer los ajustes y/o medidas correctivas que ameriten.

Al Contador General

8. Efectuará conciliaciones mensuales de los saldos que se reflejan en los estados financieros con los informes que sean presentados por el Coordinador de Logística e Insumos, revisará aquellos productos que no tienen asignados un costo y procederá con las regulaciones que sean necesarias, a fin de sustentar las cifras de inventarios que se presentan en los estados financieros

No se concilió las tomas físicas con los auxiliares de existencias

De la revisión efectuada a una muestra de 103 ítems por año de las tomas físicas de existencias realizadas en noviembre de los años 2016 y 2017 por parte de la Entidad, se observaron diferencias en 57 ítems.

El Procedimiento para la Constatación Física de Existencias; P4.- De la ejecución de la constatación física, literal a., de 24 de diciembre de 2013, señala:

"... El Coordinador General del Proceso de Constatación Física debe realizar las siguientes actividades: 7. Emitir un informe final de todo el proceso de constatación física de existencias; dando a conocer los resultados del conteo, determinando las existencias obsoletas, existencias ingresadas después del corte, existencias no despachadas y diferencias entre los datos obtenidos en la constatación física y los registros del sistema de inventarios (...)"

El Coordinador de Logística e Insumos 2, actuante en el periodo analizado no concilió las tarjetas físicas de conteo con el reporte en Excel de tomas físicas, tampoco realizó los ajustes correspondientes a las diferencias encontradas de cada uno de los ítems en el Sistema de Inventarios. Además, el Contador General actuante en el periodo analizado, no concilió el informe final de Constatación Física de Inventarios con los saldos en Estados Financieros. Anexo IV.

Adicionalmente se identificó que existen dos ítems que se contaron dos veces en distintas tarjetas en las cuales se observaron diferencias en ambos conteos, según se detalla:

Id Parte	Descripción	Stock Sistema	C. Promedio USD	Conteos		Total Conteos	Diferencia	Valoración USD
				1 y 2 Cant.				
SOBRANTES:								
FOC042N	FOCO DE LUZ MIXTA DE MERCURIO 160W 220V	1	5,00	18		27	26	130,00
TOM013N	TOMACORRIENTE EMPOTRABLE 2P+N 32º	3	13,00	1		5	2	26,00
				4				

Lo que ocasionó que no exista un control adecuado sobre los ítems de inventario que mantiene la empresa y que los estados financieros no reflejen la realidad de los inventarios en bodega, inobservaron el numeral 3.1.3.7 Conciliación de Inventarios de la Normativa de Contabilidad Gubernamental y las políticas internas relacionadas con el Procedimiento para la Constatación Física de Existencias, P4.- De la ejecución de la constatación física, e incumplieron los literales a) del numeral 2; a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 087, 088, 093 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-CLI-2018-001 y comunicaciones de 20, 21 de noviembre y 26 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador del informe, los Coordinadores de Logística e Insumos, señalaron:

"... Se presentó con memorando (sic) CLI-2016-271 y con cli-2017-309 los respectivos informes finales de las constataciones físicas. El siguiente paso era la revisión del inventario por parte del Área Financiera para corroborar las diferencias y encaminar con la comisión a las siguientes fases del proceso que culmina con los ajustes respectivos y la determinación de responsabilidades (...)"

"... Se procedió según normativa interna para la constatación física, el siguiente paso debía realizar la Unidad Financiera, pero por las circunstancias de regulación que se realiza no vio pertinente continuar hasta tener conciliado los ingresos y egresos (...)"

"... Sobre estos ítems es necesario aclarar que se coloca varias tarjetas mismas que dependen de la ubicación del producto y de la bodega a que correspondan; dentro del sistema de inventarios se maneja 7 bodegas, un producto puede estar en cada una de ellas, esto se realiza para control de mantenimiento y saber el uso por flota, ya que cada especialista revisa sus stocks y de esta forma se planifica, de lo revisado se detecta que no existe diferencia (...)"

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año, posterior a la lectura de borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... En el Área de Contabilidad y en el Sistema Contable SiG-AME utilizado por la EPMPQ, no llevamos un reporte que permita conocer el nombre y la cantidad existente de los ítems, sino únicamente manejamos información a nivel de grupo y en valores monetarios (...)"

"... Comunico a usted que en la Coordinación Financiera no se recibió el informe de diferencias de existencias correspondiente al año 2017, el mismo que nos permita realizar los ajustes contables correspondientes, por las diferencias encontradas. Sin embargo, comunico que se ha venido conciliando mensualmente los inventarios

entre el área de contabilidad y el área de inventarios quedando como diferencia los saldos iniciales (...)".

Lo indicado por los servidores ratifica lo comentado por auditoría, ya que indicaron que no mantienen como parte del control reportes de inventario por ítem debidamente valorados y conciliados con los saldos de los auxiliares de existencias y las tomas físicas.

Conclusión

El Coordinador de Logística e Insumos 2 y el Contador General, no conciliaron los resultados obtenidos en los conteos físicos, con los saldos de auxiliares y de mayor de existencias, tampoco realizaron los ajustes a las diferencias encontradas, lo que ocasionó que las cuentas contables de inventarios no reflejen saldos reales y confiables.

Recomendaciones

Al Coordinador de Logística e Insumos

9. Consolidará en una Matriz los resultados obtenidos y diferencias determinadas en las tomas físicas de inventario por ítem de cada una de las bodegas e informará al Contador General, para definir el tratamiento y los ajustes contables correspondientes y presentar saldos conciliados y reales.

Al Contador General

10. Conciliará los saldos que se reflejan en los estados financieros con el informe final de toma física de inventarios generado por el Coordinador General del Proceso de Constatación Física y realizará los ajustes necesarios para solventar las diferencias que hayan sido determinadas, lo que permitirá presentar razonablemente los saldos de la cuenta inventarios.

Consumos de existencias efectuados durante el 2017 sin registro oportuno

Se determinó registros contables de existencias efectuados en meses posteriores a los que corresponde los consumos, debido a que el Contador General no realizó la afectación contable en el momento de ocurrido el evento.

Se identificó que en las siguientes cuentas de inventarios: existencias de repuestos y accesorios y existencia de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres;

los consumos realizados del mes, son registrados contablemente en meses posteriores, como se demuestra a continuación:

CÓDIGO 1.3.1.01.13
CUENTA existencias de repuestos y accesorios

<u>FECHA REGISTRO CONTABLE (SIG-AME)</u>	<u>REF.</u>	<u>MES CONSUMO</u>	<u>VALOR USD</u>
2017/12/31	11620	NOVIEMBRE	8 120
2017/09/19	8207	AGOSTO	524 649
2017/09/19	8202	JULIO	479 558
2017/09/19	8200	JUNIO	499 578
2017/09/19	8165	MAYO	503 272
			<u>2 015 177</u>

CÓDIGO 1.3.1.01.41
CUENTA existencias de repuestos y accesorios

<u>FECHA REGISTRO CONTABLE (SIG-AME)</u>	<u>REF.</u>	<u>MES CONSUMO</u>	<u>VALOR USD</u>
2017/02/28	3916	ENERO	350 831
			<u>350 831</u>

CÓDIGO 1.5.1.38.37
CUENTA existencia de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres

<u>FECHA REGISTRO CONTABLE (SIG-AME)</u>	<u>REF.</u>	<u>MES CONSUMO</u>	<u>VALOR USD</u>
2017/09/19	8207	AGOSTO	451 631
2017/09/19	8202	JULIO	38 782
2017/09/19	8200	JUNIO	241 782
2017/09/18	8165	MAYO	251 314
			<u>983 509</u>

El Contador General, actuante en el período analizado al no efectuar los registros contables oportunamente, ocasionó que no se conozca los saldos reales de las existencias, por lo que inobservó el literal b) del artículo 30 del Reglamento General para la Administración y Control de Bienes del Sector Público, la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión" e incumplió los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales al servidor relacionado.

Con memorando EPMTPO-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del año citado posterior a la lectura del borrador de informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... por inconvenientes en el sistema de inventarios no se realizó el registro oportuno de los consumos, una vez solucionado este inconveniente se ha venido realizando el registro adecuado mensual de los consumos hasta la presente fecha (...)"

Lo indicado por los servidores ratifica el comentario de auditoría, puesto que manifestaron que no se procedió con el registro oportuno de los consumos por problemas en el sistema de inventarios.

Conclusión

Se determinó registros contables de existencias efectuados en meses posteriores a los que corresponde los consumos, debido a que el Contador General no realizó el registro en el momento de ocurrido el evento, ocasionando que no se conozca los saldos reales de las existencias en la Empresa.

Recomendación

Al Contador General

11. Contabilizará oportunamente las transacciones referentes a consumos de inventario en la fecha en la que ocurren los eventos, con la finalidad de reflejar saldos reales de inventarios para la toma de decisiones.

Registro de Adquisiciones de inventarios sin considerar la normativa vigente

No todas las adquisiciones de bienes se registraron en el inventario, en algunos casos se realizaron directamente en las cuentas de Gasto, debido a que los Contadores Generales, no observaron la normativa vigente ya que registraron como parte del Gasto y del estado de resultados, adquisiciones de inventarios por 205 889,00 USD y 305 449,00 USD por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente subestimando los activos y resultados de los ejercicios económicos, por lo que inobservaron el numeral 3.1.3.4 Contabilización de la Normativa de Contabilidad Gubernamental e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Anexo V,

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

"... Los consumos se refieren exclusivamente a las adquisiciones de combustible para el pool vehicular liviano rubro del cual tenemos que diferenciar dos instancias: El pool de vehículos livianos que sirven para el traslado de autoridades o el personal que en cumplimiento a sus actividades debe trasladarse de un lugar a otro para cumplir con trámites administrativos se registra directamente al gasto en vista de que son abastecimientos de combustibles directamente en el vehículo y el consumo ocurre diariamente (...)"

"... La adquisición del combustible que debe ser almacenado para los vehículos que cumplen con el servicio de transporte público del cual se realiza la adquisición a través de un contrato con Petroecuador quien surte el combustible que se almacena en los tanques con los que cuenta la Empresa para el abastecimiento a los vehículos de recorrido, los registros de estas adquisiciones se registran en el inventario para luego conforme se va consumiendo se registra al gasto en cumplimiento a la normativa (...)"

"... una vez que el trámite llega a la Coordinación Financiera – Control Previo, se verifica que se cumpla lo mencionado en las Normas de Control Interno para la Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos No 402-02; 402-03; 403-08; 405-04; LOSNCP y su Reglamento, Resoluciones de SERCOP, Art. 12 de la LOCGE, Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, para así proceder con el registro contable y trámite de pago correspondiente, es así que dentro de los requisitos para realizar un pago por adquisición de bienes, se debe adjuntar obligatoriamente el documento de ingreso de bienes a bodega, el mismo que es generado por el área de bienes y de bodegas, en caso de no contar con este requisito los trámites son devueltos por Control Previo, caso contrario se procesan en forma inmediata su pago (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que las adquisiciones de bienes se contabilizaron directamente al gasto.

Conclusión

Los Contadores Generales no efectuaron la contabilización de las adquisiciones de bienes, de conformidad a lo establecido en la Normativa de Contabilidad Gubernamental, ocasionando que se reconozca como parte del Gasto 205 889,00 USD y 305 449,00 USD por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017 respectivamente, subestimando los activos y los resultados de los ejercicios económicos.

Recomendación

Al Contador General

12. Contabilizará la totalidad de las adquisiciones de bienes en la cuenta del activo, existencias que ingresará a bodega, cuando se realice el consumo, procederá con el reconocimiento del Gasto a fin de presentar saldos contables razonables,

Falta de conciliación oportuna del auxiliar de bienes de larga duración con registros contables

Del análisis efectuado en el área de Bienes, se determinó diferencias entre los saldos que reflejan los auxiliares contables de Bienes de larga duración y los saldos presentados en los estados financieros, valores que no han sido conciliadas al 31 de diciembre del 2016 y 2017 por 2 828 681 USD y 10 944 809 USD respectivamente.

El Contador General, en el período analizado encargado de la elaboración de los registros auxiliares y contabilización de la propiedad, planta y equipo (Bienes de larga duración) no actualizó oportunamente los auxiliares contables de dichos bienes, ya que no consideró en los mismos, los registros contables en los rubros de costo y en la depreciación acumulada.

Lo que ocasionó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no presenten saldos completos y oportunos, inobservó lo establecido en numeral 3.1.5.3 Propiedad Planta y Equipo – Contabilización del Acuerdo 067 de la Normativa de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en la Norma de Control Interno 406 – 05 “Sistema de Registro” e incumplió los literales a) y c) numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Anexo VI.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMTPO-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre y comunicación de 13 de diciembre de 2018 posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indican:

“... durante el año 2017, se procedió a realizar los respectivos análisis a las cuentas de Bienes de Larga Duración, los mismos que se conciliaron con la constatación física realizada por el Área de (sic) Administrativa, actividad que culminó el 17 de noviembre de 2017 (...).”

"... Las regulaciones en el sistema en base a los análisis efectuados de cuentas culminaron el 27 de abril de 2018, y se procedió a realizar las respectivas regulaciones y reclasificaciones, las mismas que se registraron mediante asiento de diario No. 3883 del 27 de abril del 2018 (...)"

"... Se estuvo implementando un nuevo sistema contable, no había saldos iniciales y hasta la fecha de mi salida de la Empresa, no se contaba con saldos contables ni estados financieros que permitan realizar los cruces o análisis respectivos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que no conciliaron oportunamente los auxiliares de los bienes de larga duración con los registros contables en los rubros de costo y depreciación acumulada.

Conclusión

Los Contadores Generales, encargados de la contabilización de la propiedad, planta y equipo (Bienes de larga duración) no actualizaron oportunamente los auxiliares contables de dichos bienes en los rubros de costo y depreciación acumulada, lo que ocasionó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no reflejen saldos reales y confiables y se presenten diferencias.

Hecho subsecuente

Mediante asiento de regulación 3883 de 27 de abril de 2018 y de conformidad con el memorando CF-2018-0109 e Informe de Análisis de cuentas de 24 de abril de 2018, por diferencia existente entre los registros de la Unidad de Bienes y los registros de contabilidad, se concilian los saldos entre los auxiliares y registros contables por 630 433,65 USD.

Recomendación

Al Contador General

13. Realizará la conciliación mensualmente de los saldos de los bienes de larga duración con la de los estados financieros, con la finalidad de mantener conciliados y actualizados los saldos de bienes de larga duración.

Matrículas no anuladas de los trolebuses y ecobuses dados de baja durante el año 2016

De la revisión efectuada en el área de Bienes de Larga Duración, se evidenció que la entidad no culminó el proceso de inhabilitación de las matrículas de los trolebuses y

ecobuses dados de baja durante el año 2016, aprobado por el directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, con Resolución DIR - EPMTQP - 003 - 2016 de 1 de julio de 2016, quienes además dispusieron a la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la baja de los bienes mencionados.

Mediante Resolución Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito EPMTQP - GG - 2016 - 020, de 21 de julio de 2016, se resolvió aprobar el Procedimiento para el egreso y baja de Bienes, que estableció lo siguiente:

"... P16 La Coordinación Administrativa deberá iniciar el proceso de inhabilitación de matrículas, en caso de los vehículos oficiales de la institución, tanto vehículos livianos como pesados (...)"

La Coordinadora Administrativa 2 actuante durante el período examinado, no gestionó oportunamente la inhabilitación de las matrículas de los vehículos trolebuses y ecobuses dados de baja durante el año 2016, ocasionando que el proceso se encuentre pendiente de concluir ante la entidad competente, inobservó el artículo 4 del "Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público", y la Resolución Administrativa de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito EPMTQP - GG - 2016 - 020, Procedimiento para el egreso y baja de Bienes, e incumplió el literal a) del numeral 2 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio 090-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicó los resultados provisionales al servidor relacionado.

Con comunicación de 19 de noviembre de 2018 la Coordinadora Administrativa 2, señaló:

"... Con oficio No. EPMTQP-GAF-CADM-2018-1125-18 de 27 de septiembre de 2018 suscrito por el Gerente General de la EPMTQP, dirigido al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, se solicita la rehabilitación de las matrículas de los referidos vehículos, ya que no se encuentran circulando desde el 2016. No se ha obtenido respuesta hasta la presente fecha.- Con oficio No. EPMTQP-GAF-CADM-2018-1157-18 de 09 de octubre 2018, suscrito por el Gerente General de la EPMTQP, dirigido al Director General Metropolitano de Tránsito de la Agencia Metropolitana de Tránsito, se indica que se ha procedido a realizar la regularización de los buses dados de baja identificándose que el parque automotor al que se hace referencia no se ha presentado a la revisión técnica vehicular, generando multas por no presentación, por convocatoria y por calendarización, por un valor de \$ 8.071,84 dólares. Con el fin de continuar con la aplicación de las normas legales vigentes para

la baja del parque automotor y en el marco de las normas que regulan RTV, se solicita que las multas antes señaladas sean condonadas en razón de que los buses han permanecido inhabilitados en el taller de la EPMT PQ desde el 1 de junio de 2016.-Mediante Oficio No. AMT-DRAV-2018-9634 de 17 de octubre de 2018, el Director de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito indica: si los vehículos no circulan dentro del Distrito Metropolitano de Quito (...) no es sujeto pasivo de la tasa, es decir no está en obligación de cancelar los valores generados (...) lamentamos no poder atender de manera favorable su solicitud de condonar los valores generados en el sistema a vehículos que se encuentran activos en el sistema.- Actualmente la EPMT PQ continua las gestiones necesarias para la deshabilitación de los vehículos ante la AMT y la ANT hasta la finalización de los procesos pertinentes.- Con memorando GJ-CNC-2018-0909 de 15 de noviembre remite el criterio jurídico donde comunica que (sic) Por lo que se debería cancelar las multas generadas para la matriculación vehicular correspondiente, conforme lo determinan las normas anteriormente señaladas; sin perjuicio de aquello, Auditoría interna de la EPMT PQ dentro de sus competencias en su oportunidad deberá determinar responsabilidades, si las hubiere.- Para deshabilitar los vehículos primero se tiene que matricular a la fecha se encuentra en proceso para el pago y luego la respectiva deshabilitación en la AMT y la ANT (...)"

Lo indicado por la servidora no modifica el comentario de auditoría, debido a que aún se encuentra en proceso la inhabilitación de las matrículas de los vehículos dados de baja durante el año 2016.

Conclusión

La Coordinadora Administrativa 2, no gestionó oportunamente la inhabilitación de las matrículas de los vehículos trolebuses y ecobuses dados de baja durante el año 2016, ocasionando que el proceso se encuentre pendiente de concluir.

Recomendación

A la Coordinadora Administrativa

14. Concluirá el proceso de deshabilitación de matrículas de los Trolebuses y ecobuses que fueron dados de baja en la empresa, a fin de dar cumplimiento con el Procedimiento para el egreso y baja de Bienes que mantiene implementado la Entidad.

No se efectuó el cálculo del gasto de depreciación conforme establece la normativa vigente

Del análisis efectuado en el área de propiedad planta y equipo (Bienes de Larga Duración), se observó diferencias en los valores contabilizados como gasto de depreciación del período sujeto a revisión, ocasionando que el resultado del ejercicio no

se presente de acuerdo a la realidad de los usos o utilizaciones de los activos según su vida útil.

El Contador General actuante en el período analizado, no efectuó un análisis y no verificó el registro del gasto de depreciaciones de dichos bienes, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2016

	Depreciación Anual S/ Auditoría USD	Depreciación Anual S/ Entidad USD	Diferencia USD
Edificios	241 830	270 237	(28 407)
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	523 396	544 059	(20 663)
Herramientas	30 134	30 332	(198)
Maquinarias y equipos	880 116	881 486	(1 370)
Mobiliarios	48 780	51 698	(2 918)
Vehículos	3 764 422	3 764 429	(7)
	5 488 678	5 542 241	(53 563)

Año 2017

	Depreciación Anual S/ Auditoría USD	Depreciación Anual S/ Entidad USD	Diferencia USD
Edificios	340 814	324 387	16 427
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1 226 087	398 468	827 619
Herramientas	50 560	25 123	25 437
Maquinarias y equipos	980 663	855 630	125 033
Mobiliarios	64 127	21 279	42 848
Vehículos	2 754 836	2 253 438	501 398
	5 417 087	3 878 325	1 538 762

no observó los numerales 3.1.5.9 Propiedad Planta y Equipo – Depreciación y 3.1.5.12 Método de Cálculo de la depreciación de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, e incumplió los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

0203
DOSCIENTOS TRES
CU

"... conforme a los registros contables que constan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, si los Bienes de Larga Duración no se encontraban conciliados, la respectiva depreciación acumulada presentada no demuestra el resultado correcto, con este antecedente y una vez que se procedió a realizar la Conciliación de Bienes de Larga Duración con los registros contables, comunico a ustedes que con registro contable No (sic) del 31 de octubre del 2018, se procedió a realizar la respectiva regulación del valor de la depreciación (...)"

"... Se estuvo implementando un nuevo sistema contable, no había saldos iniciales y hasta la fecha de mi salida de la Empresa, no se contaba con saldos contables ni estados financieros que permitan realizar los cruces o análisis respectivos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que los valores contabilizados como gasto de depreciación del período sujeto a revisión no se presentaron de acuerdo a la realidad de las adiciones y usos de los activos que se encuentran reportados en los estados financieros.

Conclusión

El Contador General, encargado de la contabilización del gasto de depreciación de la propiedad, planta y equipo (Bienes de larga duración) no efectuó un análisis y no verificó el registro del gasto de depreciaciones de dichos bienes, en base a los auxiliares existentes considerando todas las adiciones de bienes de larga duración ocurridas; lo que ocasionó que el resultado del ejercicio 2017 se encuentre subestimado en 1 538 762,00 USD y que la depreciación no se presente de acuerdo a la realidad de los usos de los activos según su vida útil.

Hecho subsecuente

Con asientos de regulación 9903 y 11302 de octubre y diciembre de 2018 se procedió a regular diferencias en la depreciación de bienes de larga duración del año 2017.

Recomendación

Al Contador General

15. Verificará el cálculo y registro de las depreciaciones de los bienes de larga duración, sobre la base de los registros auxiliares disponibles, a fin de que los estados financieros presenten saldos reales y confiables.

Diferencias entre saldos de registros contables, declaraciones de impuestos y errores de forma

Los saldos de los registros contables difieren de la declaración de impuestos (formulario 104) del mes de febrero de 2016 y la declaración de impuestos del mes de mayo presenta errores de forma, debido a que los Contadores Generales actuantes durante el período analizado no realizaron un análisis previo de la información contable para la presentación de las declaraciones de impuestos, lo que originó que se presenten diferencias entre los saldos de registros contables y las declaraciones de impuestos, según se detalla a continuación:

- a) Diferencias entre ingresos de recaudaciones según registros contables e ingresos declarado en el formulario 104:

Mes	SI Según Libros USD	SI Según Declaraciones USD	Diferencia USD
Febrero	3 250 859,53	3 266 113,53	(15 254,00)

El valor de 15 254,00 USD corresponde a ingresos no facturados que constan dentro de la base de declaración sobre la cual no existe el documento habilitante de registro.

- b) En el mes de mayo de 2016 se determinó casilleros que contienen errores de forma, según el siguiente detalle:

Detalle	Casillero N°	Según formulario 104 USD	Como debería ser:		Diferencia USD
			Casillero N°	Valor USD	
Retención del 50%	727	17 921,42	727	-	17 921,42
Retención del 70%	729	1 616,00	729	-	1 616,00
Retención del 50%	729	-	727	17 921,42	(17 921,42)
Retención del 70%	731	-	729	1 616,00	(1 616,00)

Los Contadores Generales indicaron que por error se presentaron en los casilleros denominados: (727) "Retenciones del 50%" y (729) Retenciones del 70%" los valores de 17 921,42 USD y 1 616,00 USD respectivamente; sin embargo estos debieron ser declarados en los casilleros 729 y 731 del formulario 104, en su orden.

Los citados servidores inobservaron los artículos 107-C y 107-D de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMT PQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año posterior a la lectura del borrador del informe, los Contadores Generales, indicaron:

Con relación al literal a:

"... Como resultado de este error involuntario debemos manifestar que el valor que consta en los registros contables es el correcto, la inconsistencia está en el formulario que al ser Ingresos Tarifa Cero no causaron impuesto a pagar, por tal motivo no hubo perjuicio económico ni para el Servicio de Rentas Internas ni para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.- Adicionalmente me permito indicar que en este período la Empresa se encontraba en el proceso de cambio de Sistema Contable y los registros se lo realizaban en formato Excel, sin la posibilidad que nos permita una verificación entre los mayores contables y cuadros extracontables en formato Excel, como se realiza hasta la presente fecha, con el fin de que la información enviada al Servicio de Rentas Internas este adecuadamente verificada (...)"

Con relación al literal b:

"... debemos manifestar que los valores registrados en los libros contables están correctamente registrados en las cuentas que corresponden, de igual manera se canceló las retenciones que le corresponde al Servicio de Rentas Internas sin originar perjuicio alguno al Servicio de Rentas Internas ni a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que no se realizó un análisis previo de la información contable para la presentación de las declaraciones de impuestos.

Conclusión

Los Contadores Generales no realizaron un análisis previo de la información contable para la presentación de las declaraciones de impuestos, lo que originó que se presenten diferencias entre los saldos de registros contables y declaraciones de impuestos del año 2016 y errores de forma en la presentación de las declaraciones de IVA del mismo año.

Recomendación

Al Contador General

16. Realizará conciliaciones mensuales entre los registros contables y formularios de impuestos, en forma previa a la presentación de las declaraciones con la finalidad de presentar ante el organismo de control las declaraciones de acuerdo a la realidad de los registros.

Falta de presentación de los anexos de cumplimiento tributario correspondiente a los periodos 2016 y 2017

De la revisión efectuada al área de impuestos, se evidenció que la entidad no presentó los anexos de cumplimiento tributario de los años 2016 y 2017 que son de cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NACDGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial 660 de 31 de diciembre de 2015.

El Contador General actuante durante el periodo analizado, no preparó los anexos tributarios, la Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2 actuantes durante el periodo analizado tampoco establecieron procedimientos de supervisión que permitan a la entidad cumplir con su presentación, lo que ocasionó que no se transparente dicha información ante el Servicio de Rentas Internas, inobservaron lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NACDGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial 660 de diciembre 31 del 2015, la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión" e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del año citado, los Contadores Generales, indicaron:

"... Como podemos verificar en el campo de Obligaciones Tributarias que forma parte del documento Registro Único de Contribuyente de Sociedades (RUC) emitido por el Servicio de Rentas Internas, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito como Empresa Pública tenemos la obligación de presentar mensualmente al SRI los siguientes formularios:

- Anexo Relación de Dependencia,
- Anexo Transaccional Simplificado,
- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades,
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración Mensual de IVA

Con este antecedente la Empresa no está obligada a preparar dichos anexos, pues el SRI no los ha requerido, por tal razón dentro de las funciones del personal no se establecen estas disposiciones (...).

El Servicio de Rentas Internas con oficio 117012018OSTR031318 de 11 de diciembre de 2018 en atención a la solicitud del 6 del mismo mes y año presentada por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito relacionada con la obligación de presentar los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario, señaló:

“... la Administración Tributaria mediante resolución general establecerá los contribuyentes obligados a presentar un informe de cumplimiento tributario y definirá el alcance de la revisión que efectuará el auditor, el contenido de los anexos correspondientes, la forma y plazos para su presentación.- Por la normativa antes expuesta, el Servicio de Rentas Internas le recomienda el correcto cumplimiento de la normativa tributaria vigente, por lo que deberá verificar lo establecido; así como también la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora; de control y de sanción; orientadas a comprobar la correcta aplicación de las mismas.- La Administración Tributaria le recuerda al sujeto pasivo EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO, RUC N° 1768156710001; que el declarante es responsable por la veracidad, precisión e integridad de los datos declarados así como el oportuno cumplimiento de sus deberes formales (...)”.

Lo indicado por los Contadores Generales no modifica el comentario de auditoría, debido a que inobservaron lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 lo que es ratificado por el Servicio de Rentas Internas, ante la consulta realizada por la Entidad.

Conclusión

El Contador General de la entidad, no preparó ni presentó los anexos tributarios que son de cumplimiento obligatorio, la Gerente Administrativa y Financiera y Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan a la entidad cumplir con la presentación de dicha información, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15- 00003218 publicada en el Registro Oficial 660 de diciembre 31 del 2015, lo que ocasionó que no se presente y transparente ante el Servicio de Rentas Internas los anexos tributarios.

Recomendación

Al Contador General

17. Elaborará y presentará anualmente los anexos del informe de cumplimiento tributario de conformidad a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de transparentar la información tributaria y evitar sanciones.

Cuentas de difícil cobro y provisión

La entidad mantiene Cuentas por Cobrar y anticipos de fondos que se arrastran desde años anteriores por 2 131 658,00 USD, las cuales no registran abonos en el período auditado, evidenciando un riesgo de crédito e incobrabilidad. Anexo VII.

El Contador General actuante durante el período analizado, no realizó un análisis de la cartera de años anteriores sobre la base de antigüedad de saldos que permita la provisión de cuentas incobrables.

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, actuantes durante el período analizado, no establecieron procedimientos, ni supervisaron que el proceso de recaudación se cumpla, por lo que incuservaron la Norma de Control Interno 401-03 "Supervisión" y la Norma de Contabilidad Gubernamental, 3.1.11.4 "Provisiones" e incuservaron los literales a) y c) numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, ocasionando que el resultado del ejercicio 2017 se encuentre subestimado en 2 131 658,00 USD.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMTPO-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre del mismo año, los Contadores Generales, indicaron:

"... Nuestro criterio contable fue:

- *Primero. - determinar e indicar a través del análisis las cuentas que necesitan trámites jurídicos para el cobro.*
- *Segundo. - determinar por medio del análisis las cuentas que fueron generadas por errores en los registros contables.*
- *Tercero. - Al momento a través del análisis realizado durante los años 2016 – 2017 y 2018 tenemos identificadas algunas cuentas que ameritan el trámite (sic) jurídico respectivo y el registro de las provisiones, se han ajustado cuentas que no debían permanecer registradas en cuentas por cobrar (...)"*

... Dentro del análisis de cuentas que la Unidad de Contabilidad de la Coordinación Financiera se encuentra realizando ha confirmado que el monto que se tomará de base para la provisión de Cuentas Incobrables una vez que así determine la Gerencia Jurídica después de las gestiones de cobro que realice es el 10% de USD 691.986.68, es decir USD 69.198.67, valor que será registrado al 31 de diciembre del 2018 (...)”.

“... Se estuvo implementando un nuevo sistema contable, no había saldos iniciales y hasta la fecha de mi salida de la Empresa, no se contaba con saldos contables actualizados ni estados financieros que permitan realizar los análisis respectivos (...)”.

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

“... Previo al término de mi gestión en la EMPMTPQ, mediante memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones: Continuar con la revisión de los soportes y análisis de los saldos que se mantienen en Cuentas por Cobrar de Años Anteriores a fin de que se valide su soporte legal y contable y se verifique su existencia, y en caso de que no existan preparar comunicación para la Gerencia Jurídica para verificar si es posible realizar acciones legales o si los derechos caducaron para realizar asientos de ajuste a fin de que no consten como activos, rubros que ya no constituyen bienes o derechos de la Empresa que afectan a los Estados Financieros (...)”.

“... El resultado de los análisis realizados en los que se determinen valores irreales se deberá comunicar a la Gerencia General a fin de que se solicite al Directorio se determine el tratamiento que se dará a los mismos (...)”.

“... Realizar la revisión y el análisis de los saldos pendientes de cobro evidenciados en los estados financieros, a fin de que se evalúe su probabilidad de cobro y se efectúe la respectiva provisión para cuentas incobrables, con la finalidad de cumplir con lo que establece la Normativa de Contabilidad Gubernamental expedida por el Ministerio de Finanzas (...)”.

“... Realizar los ajustes contables de los rubros que no constituyen bienes o derechos de la Empresa y que afectan a los Estados Financieros (...)”.

Lo indicado por los Contadores Generales y la Coordinadora Financiera 2 no modifica el comentario de auditoría, en razón de que las acciones mencionadas no se aplicaron, ya que los estados financieros reflejan saldos en Cuentas por Cobrar y anticipos de fondos que se arrastran desde años anteriores por 2 131 658,00 USD, sin definir su tratamiento.

Conclusión

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que el proceso de recaudación y provisión

se cumplá. El Contador General no realizó un análisis de la cartera de años anteriores sobre la base de antigüedad de saldos que permita liquidar y/o provisionar las cuentas por cobrar y anticipos de años anteriores que se mantienen vigentes, ocasionando que el resultado del ejercicio 2017 se encuentre subestimado en 2 131 658,00 USD.

Hecho subsecuente

Durante los meses de abril, julio, septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación en las cuentas por cobrar de años anteriores mediante informes de análisis de cuentas realizados por 1 248 899,44 USD.

Recomendaciones

Al Gerente Administrativo Financiero

18. Dispondrá y verificará al Coordinador Financiero realice un análisis permanente del registro de la provisión de cuentas incobrables que efectuará el Contador General que incluya el detalle de la antigüedad de la cartera y su probabilidad de recuperación y pondrá en conocimiento del Directorio para la toma de decisiones que permitan la liquidación de las Cuentas por Cobrar, a fin de que los saldos de los estados financieros se presenten razonablemente.

Al Coordinador Financiero

19. Dispondrá y verificará que el Contador General realice un análisis de las Cuentas por Cobrar de años anteriores sustentado con la documentación que permita verificar su probabilidad de cobro y proponer los asientos de regulación correspondientes.

Cuenta Acumulación Costos de Inversión en Obras, sin depurar, liquidar y sin estudio de valoración

La entidad mantiene desde años anteriores, pendiente de depurar e identificar y sin un estudio que sustente su valoración de las Inversiones en obras en proceso y por consiguiente sin definir el tratamiento, cuyo saldo según los estados financieros es de 8 180 429,00 USD y 7 731 144,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017 en su orden.

El Contador General actuante durante el período analizado, no realizó un análisis de su conformación que permita depurar los saldos en la cuenta de inversiones en obras en proceso, según el detalle siguiente:

Código	Cuenta	Saldo al 31/12/2016 USD	Saldo al 31/12/2017 USD
1.5.1.42.02.01	Estación multimodal Labrador	371 118	371 118
1.5.1.92.01.01.01.01	En obras de infraestructura	94 282	94 282
1.5.1.92.01.01.01.15192013	Equipamiento talleres	20 922	20 922
1.5.1.92.01.01.01.15192019	Equipos y herramientas para lac	36 138	36 138
1.5.1.92.01.01.01.15192021	Ampliación sala de control	298 891	298 891
1.5.1.92.01.01.01.15192023	Reguladora de semáforos	323 403	323 403
1.5.1.92.01.01.01.15192024	Detectores y lazos magnéticos	120 633	120 633
1.5.1.92.01.01.01.15192025	Semáforos y pulsadores	435 431	435 431
1.5.1.92.01.01.01.15192026	Postes y soportes	211 192	211 192
1.5.1.92.01.01.01.15192027	Cables conductores de energía	304 153	304 153
1.5.1.92.01.01.01.15192028	Circuito cerrado de televisión	397 203	397 203
1.5.1.92.01.01.01.15192029	Canalización para semaforización	607 416	607 416
1.5.1.92.01.01.01.15192031	Formación, capacitación, equipo móvil	165 840	165 840
1.5.1.92.01.01.01.15192032	Formación, capac, instalaciones fijas	1 000	-
1.5.1.92.01.01.01.15192034	Costos de administración	24 413	-
1.5.1.92.01.01.01.15192035	Costos de servicios	122 611	-
1.5.1.92.01.01.01.15192036	Costos de materiales	2 109	-
1.5.1.92.01.01.01.15192044	Gasto, edificios, locales y residencias	299 153	-
1.5.1.92.01.01.01.15192045	Maquinarias y equipos	2 124	2 124
1.5.1.92.01.01.01.15192049	Herramientas	3 708	3 708
1.5.1.92.01.01.01.15192052	Repuestos y accesorios de inversión	11 578	11 578
1.5.1.92.01.01.01.15192056	Herramientas	443	443
1.5.1.92.01.01.01.15192057	Equipos sistemas y paq. informáticos	102 908	102 908
1.5.1.92.01.01.01.15292012	Consultoría, asesoría e investigación	4 100	4 100
1.5.1.92.01.01.01.66633999	Extensión Quitumbe	339 926	339 926
1.5.1.92.01.01.01.68039750	U.o.s.t.	1 439 890	1 439 890
1.5.1.92.01.01.01.8475302	Uost (caf)	108 091	108 091
1.5.1.92.01.01.01.8475303	Uost (cc)	33 236	33 236
1.5.1.92.01.01.01.8475305	Uost (ct)	301 311	301 311
1.5.1.92.01.01.01.8475306	Mobiliario	45	45
1.5.1.92.07	Construcciones y edificaciones	1 997 161	1 997 162
		8 180 429	7 731 144

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, actuantes durante el período analizado, no supervisaron que se realice un análisis de la cuenta de Inversiones en Obras en proceso de años anteriores que se mantienen vigentes, ni un estudio de valoración que soporte las obras en proceso y los proyectos realizados con corte al 31 de diciembre de 2016 y 2017, que permita liquidar, identificar y definir su tratamiento, inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión" y la 405-06 "Conciliación de los saldos de las cuentas", e incumplieron los literales a) y c) numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMPQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre de 2018, posterior a la lectura del borrador de informe los Contadores Generales, indicaron:

"... no se contaba con estados financieros porque se encontraba en implementación un nuevo sistema contable, lo cual no permitía conocer los saldos actuales de las cuentas contables, entre las cuales se encontraba la cuenta de Inversiones en Proyectos y Programas. Adicionalmente conforme lo indicado en mi informe de gestión, me mantuve muy preocupada por la falta de personal para realizar el análisis de saldos antiguos lo cual fue dado a conocer en reuniones de trabajo a la Coordinación Financiera y Gerente Administrativa Financiera solicitando se agilite la contratación de dos profesionales para que se asigne al análisis de cuentas. A la fecha de mi salida de la Empresa el área de Contabilidad no contaba con estos profesionales para el análisis de saldos y posterior depuración (...)"

"... los gastos registrados en estas cuentas correspondían a gastos de gestión que debieron ser ajustados al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo a la normativa contable respecto al manejo de las cuentas de Inversiones en Proyectos y Programas una vez concluido el motivo para el cual fueron creadas. - En el presente año fiscal se ha podido depurar el monto de USD 7'731.143,67 (...)"

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

"... Mediante memorando CFN-2017-0368 de 15 de diciembre de 2017 se solicitó al Contador General realice las siguientes acciones: Revisar los soportes y el análisis de los saldos que se mantienen en la Cuenta 1.1.51.92 Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso, a fin de determinar que obras se mantienen en proceso, las mismas que se consideraran como Activos de Larga Duración y efectuar el ajuste para que los estados financieros presenten valores confiables y oportunos (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que se mantienen saldos que se arrastran desde años anteriores correspondientes a Inversiones en obras en proceso que no han sido depurados.

Conclusión

El Contador General, no efectuó un análisis sobre la conformación de las inversiones en obras en proceso durante años anteriores, la Gerente Administrativa y Financiera y

Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que se realice un análisis de esta cuenta que permita liquidar, identificar y definir su tratamiento ni un estudio de valoración que soporte las obras en proceso y los proyectos realizados con corte al 31 de diciembre de 2016 y 2017, lo que ocasionó que los activos estén sobrevalorados en 8 180 429,00 USD y 7 731 144,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente.

Hecho subsecuente

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante abril, julio, agosto, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación en las cuentas de Inversiones en Obras y en Procesos, para corregir saldos que se abrieron en el año 2005 y registros por error que se acumularon en dicha cuenta por 7 731 143,67 USD.

Recomendaciones

Al Gerente Administrativo Financiero

20. Dispondrá y verificará al Coordinador Financiero realizar un análisis y seguimiento permanente y estudios de valoración por lo menos una vez al año, sobre los rubros que se contabilizan como parte de las Inversiones en obras, con la finalidad de reflejar en los estados financieros información razonable.

Al Coordinador Financiero

21. Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis previo al registro de las inversiones en obras verificando para el efecto los rubros que de acuerdo a la Norma Técnica deben ser reconocidos como Inversiones en Obras en Proceso, a fin de presentar saldos reales y confiables.

Cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores sin depurar y liquidar

La entidad mantiene Cuentas por Pagar Deudores Financieros y Depósitos y Fondos de Terceros por 701 415,00 USD y 259 777,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente, que se arrastran desde años anteriores, sobre las cuales no se ha efectuado el correspondiente análisis que permita establecer su exigibilidad y por consiguiente definir su tratamiento y/o liquidación, afectando los resultados de los estados financieros de la entidad. Anexo VIII.

El Contador General actuante durante el período analizado, no efectuó un análisis de los saldos de las Cuentas por Pagar que se mantienen desde años anteriores para proceder con su liquidación.

La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, actuantes durante el período analizado, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que el proceso de cancelación y/o liquidación de las Cuentas por Pagar se realice a través del análisis correspondiente de los saldos, inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 "Supervisión" y la 405-06 "Conciliación de los saldos de las cuentas" e incumplieron los literales a) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 088 y 094-AA-DNA5-2018 de 12 de noviembre de 2018 se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

Con memorando EPMT PQ-UCTB-2018-001 de 19 de noviembre de 2018 y comunicación de 13 de diciembre de 2018, los Contadores Generales, indican:

"... no se contaba con estados financieros porque se encontraba en implementación un nuevo sistema contable, lo cual no permitía conocer los saldos actuales de las cuentas contables (...)"

"... adjuntamos en anexo el detalle por muestreo de cuentas depuradas durante los años 2016 – 2017 y 2018, a fin de solventar la observación de que no se establecieron procedimientos de supervisión que permitan la liquidación de cuentas (...)"

Posterior a la lectura del borrador del informe, con comunicación de 17 de diciembre de 2018, la Coordinadora Financiera, indicó:

"... Se dispuso los siguientes registros: Liquidación de Cuenta por Pagar al MDMQ por 1 680 000 USD por saldo no transferido por la compra de 42 buses articulados de la ECOVIA, de acuerdo con los oficios recibidos de la Dirección Financiera Municipal en donde manifiesta que la EPMT PQ no tiene Cuentas por Pagar al MDMQ (...)"

"... Liquidar una cuenta por pagar Aseguradora del Sur por 268 209 USD correspondiente a depósitos realizados por la Aseguradora por siniestros ocurridos en la Empresa y se recomendó registrar al Patrimonio para eliminar la obligación (...)"

Lo indicado por los servidores no modifica el comentario de auditoría, debido a que la entidad mantiene Cuentas por Pagar Deudores Financieros y Depósitos y Fondos de

Terceros desde años anteriores por 701 415,00 USD y 259 777,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, valores que no han sido liquidados.

Conclusión

El Contador General no efectuó un análisis de los saldos de cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores para proceder con su liquidación. La Gerente Administrativa y Financiera y la Coordinadora Financiera 2, no establecieron procedimientos de supervisión que permitan que el proceso de cancelación y/o liquidación de esta cuenta se realice a través del análisis correspondiente, por lo que existen saldos que se arrastran desde años anteriores por 701 415,00 USD y 259 777,00 USD al 31 de diciembre de 2016 y 2017, respectivamente sin liquidar, afectando los resultados de los estados financieros de la entidad.

Hecho subsecuente

Mediante informes de análisis de cuentas realizados durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2018, se realizaron asientos de regulación por 676 191,53 USD.

Recomendaciones

Al Gerente Administrativo Financiero

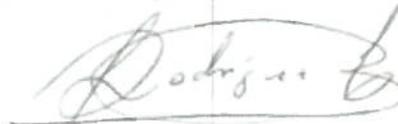
22. Dispondrá al Coordinador Financiero efectuar procedimientos de supervisión que permitan tomar acciones y liquidar aquellas cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores.

Al Coordinador Financiero

23. Dispondrá y verificará al Contador General realizar un análisis mensual de las cuentas por pagar que se mantienen desde años anteriores y de su exigibilidad, a fin de que las mismas presente valores reales en los estados financieros.

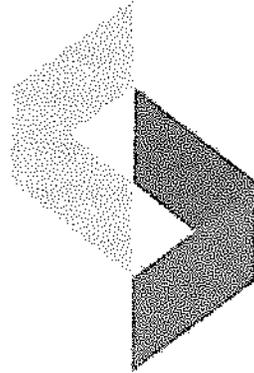


Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS DEL
ECUADOR



Ministerio
de Finanzas

SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO PARA LA
DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE
REGISTROS CONTABLES (FASE 4) BAJA
Y COMPENSACIÓN

INSTRUCTIVO PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE REGISTROS CONTABLES (Fase 4) Baja y Compensación.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR.

DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2016 primera edición

MF y logotipo MF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

Edición: Ministerio de Finanzas del Ecuador

Cubierta: Ministerio de Finanzas del Ecuador

Composición y diagramación: Ministerio de Finanzas del Ecuador

Estructuración: Ministerio de Finanzas del Ecuador

Autor: Ing. Luis Alberto Fiallos

Analista de Estados Financieros

Aprobado: Dra. Sonia Proaño

Directora Nacional de Estados Financieros:

Eco. Magdalena Vicuña

Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental:

Fecha: 07/01/2013

Actualizado: 11/08/2016

ÍNDICE

Contenido

BASE LEGAL.....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
PROCEDIMIENTO.....	5
REGISTRO EN LA HERRAMIENTA INFORMATICA.....	12

INSTRUCTIVO PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE CLASES DE REGISTROS CONTABLES (Fase 4) Baja y Compensación.

***Dirigido a: Entidades de gobierno central, descentralizadas y
autónomas y empresas públicas que operan en el e-Sigef***

BASE LEGAL

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas, en concordancia con los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que respectivamente señalan:

“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”.

“Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.”

Por lo expuesto, esta Subsecretaría emite las directrices para la desconcentración de clases de registros contables (fase 4), para baja y compensación de cuentas contables de años anteriores, la mismas que las entidades podrán ejecutar en la herramienta informática e-Sigef de forma directa.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

En esta oportunidad se liberarán clases de registros contables tipo, direccionadas a ajustes y regularizaciones de las cuentas por pagar y para compensación entre cuentas referentes a años anteriores.

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación para las entidades que operan en el sistema e-Sigef.

Las clases de registro contables tipo reemplazarán a algunas clases de registro contables parametrizadas en la herramienta informática e-Sigef, las cuales pasarán a estado restrictivo, las clases de registro contable tipo, tienen la característica de que están a nivel de cuenta de mayor o de nivel 1, y dan la opción para que la entidad pueda seleccionar la cuenta a un nivel más desagregado que es el que tiene la asociación presupuestaria

PROCEDIMIENTO

El registro de los asientos contables, la verificación de la documentación suficiente, la aplicación de las normas de control interno y el adecuado funcionamiento de la gestión financiera es responsabilidad de la Entidad. La misión de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental es consolidar y analizar los estados financieros del sector público, así como la emisión de directrices contables, políticas y manuales de procedimientos relativos a activos, pasivos y patrimonio público.

A continuación, se detallan las clases de registro contables desconcentradas para las entidades de Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas y Empresas Públicas que operan en el sistema e-Sigef, las cuales se registrarán de la misma forma como indica en el "Instructivo para la Desconcentración de Clases de Registro Contables (fase 2 y 3)".

Baja de cuentas por Cobrar:

Las autoridades competentes, en uso de las facultades otorgadas por el Código Tributario u otras disposiciones legales, podrán autorizar la prescripción, la condonación o la baja de cuentas no recuperables.

Para proceder con la baja de cuentas contables, se solicitará autorización a la máxima autoridad financiera de la entidad, para fines de control se informará al ente de Control y a la Unidad de Auditoría Interna, donde ésta exista, así como Informes semestrales en los que consten en forma detallada los conceptos, valores por cobrar y las gestiones realizadas para hacerlos Efectivo antes de que opere la caducidad o prescripción de la acción Legal.

DRCA "DEUDORES FINANCIEROS 126.07.00 POR CxC A.A. 124.83"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
126.07	Deudores Financieros no Recuperables	xxxx		
124.83.xx	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		xxxx	

Baja de cuentas por Pagar:

La baja de las Cuentas por Pagar, permitirá la presentación de información financiera actualizada y confiable.

La información depurada servirá para uso interno y externo, direccionado a armonizar, homogenizar y consolidar los Estados Financieros.

Facilitará el adecuado análisis de las cuentas por pagar y razonabilidad de los saldos

Para proceder con la baja de cuentas contables, se solicitará autorización a la máxima autoridad financiera de la entidad, para fines de control se informará al ente de Control y a la Unidad de Auditoría Interna, donde ésta exista, así como Informes semestrales en los que consten en forma detallada los conceptos, valores por pagar y las gestiones

realizadas para el pago de las obligaciones antes que opere la caducidad o prescripción de la acción Legal.

Para la baja en la herramienta informática vigente la entidad podrá aplicar las siguientes clases de registro:

ADF1 "AJUSTE PARA DISMINUCION DE DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.87.xx	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	xxxx		
629.5x	Patrimonio Público		xxxx	

RCA1 "REGULARIZACION CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES POR BAJA"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores	xxxx		
629.5x	Patrimonio Público		xxxx	

BDFT "BAJA DE DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS A.A. 224.82.XX CON EL PATRIMONIO"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.82.xx	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior	xxxx		
629.5x	Patrimonio Público		xxxx	

Observaciones legales:

Se eliminarán de los registros contables, los saldos de las cuentas cuyos Activos no se hayan podido identificar, localizar o se hayan mantenido sin solución definitiva durante los cinco años anteriores, a menos que la ley señale otro plazo.

Ámbito Legal Código Civil – Codificación N° 2005-10

De la prescripción en general

- *Art. 2392.- Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales.*

De la prescripción como medio de extinguir las acciones judiciales

- *Art. 2414.- La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones. Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.*
- *Art. 2415.- Este tiempo es, en general, de cinco años para las acciones ejecutivas y de diez para las ordinarias.*

La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco años; y convertida en ordinaria, durará solamente otros cinco.

De ciertas acciones que prescriben en corto tiempo

- *Art. 2421.- Prescriben en tres años los honorarios de abogados, procuradores; los de médicos y cirujanos; los de directores o profesores de colegios y escuelas; los de ingenieros; y en general, de los que ejercen cualquiera profesión liberal, y siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del Código del Trabajo.*
- *Art. 2422.- Prescriben en dos años: la acción de los mercaderes, proveedores y artesanos, por el precio de los artículos que despachan al menudeo. La de toda clase de personas, por el precio de servicios que se prestan periódica o accidentalmente a excepción de los que se hallan regulados en el Código del Trabajo.*
- *Art. 2423.- Las prescripciones mencionadas en los dos artículos precedentes corren contra toda clase de personas, y no admiten suspensión alguna.*

Interrúpanse:

- 1.- *Desde que hay pagaré u obligación escrita o concesión de plazo por el acreedor; y,*
- 2.- *Desde que hay requerimiento.*

En ambos casos sucede a la prescripción de corto tiempo la del Art. 2415.

Compensación CXP y CXC:

Establece los criterios técnicos para compensar saldos pendientes de las carteras de deudores y acreedores.

"NTCG 3.2.15.2 Compensación individual"

Los saldos pendientes de una misma persona natural o jurídica, podrán ser compensados si están registrados en las cuentas de los grupos 11 de Activos Operacionales y 21 de Deuda Flotante, hasta el monto que mantenga invariable el principio de la igualdad contable."

"En aquellos casos que las compensaciones requieran incluir saldos de las cuentas de Inversiones Financieras y de Deuda Pública, es requisito previo reconocer los derechos y obligaciones monetarios en las Cuentas por Cobrar y por Pagar, según corresponda."

"NTCG 3.2.15.3 Compensación múltiple"

Los saldos pendientes de diferentes personas, naturales o jurídicas, reconocidos contablemente como deudores y acreedores de un mismo ente financiero, podrán ser compensados si están registrados en las cuentas de Activos Operacionales y de Deuda Flotante, hasta el monto que mantenga invariable el principio de la igualdad contable."

Las entidades podrán aplicar en la herramienta informática vigente, las clases de registro expuestas, única y exclusivamente para compensación entre cuentas por pagar y por cobrar.

AJF1 "AJUSTE DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS AA-CUENTAS POR COBRAR AA"

AJF1 "AJUSTE DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS AA-CUENTAS POR COBRAR AA"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
213.82.xx	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior	.xxx		
113.83.xx	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		.xxx	

CPCA - COMPENSACION CXP AÑO ANTERIOR CON CXC ANTICIPOS AÑO ANTERIOR				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
213.85.xx	Cuentas por Pagar del Año Anterior	xxxx		
213.83.xx	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	xxxx		
113.82.xx	Cuentas por Cobrar del Año Anterior		xxxx	

NPC1 "NETEO CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR AÑOS ANTERIORES 213.83.XX - 113.83.XX"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
213.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores	xxxx		
113.83.xx	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		xxxx	

Las reclasificaciones son exclusivamente contables para realizar la compensación correspondiente, según lo expone la NTCG, las clases de registro a ser utilizadas son las siguientes:

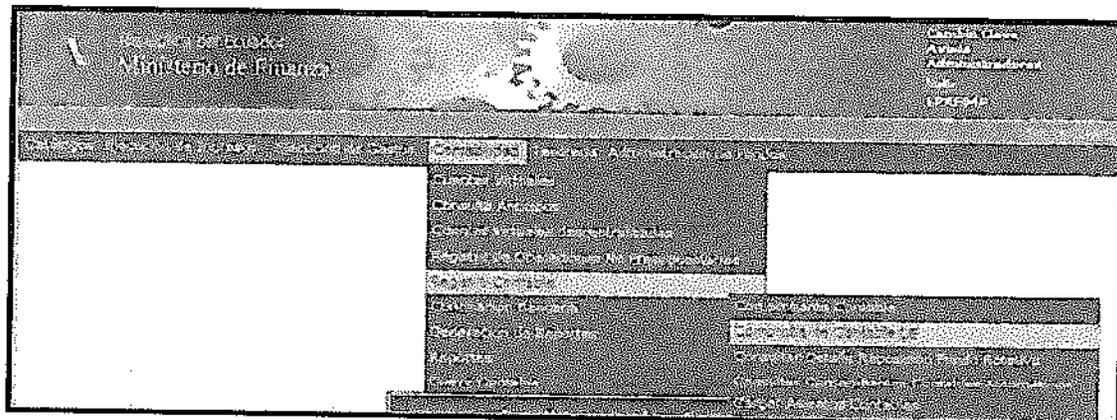
RAC0 "RECLASIFICACION COMPENSACION CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES"				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores	xxxx		
213.83.xx	Cuentas por Pagar Años Anteriores		xxxx	

RPT1 - RECLASIFICACION - CXP AÑO ANTERIOR 224.85.XX CONTABLE				
Código	Descripción	Debe	Haber	Ítem Presupuestario
224.85.xx	Cuentas por Pagar del Año Anterior	xxxx		
213.85.xx	Cuentas por Pagar del Año Anterior		xxxx	

Nota: Se debe tomar en cuenta que para cualquier tipo de compensación la entidad deberá primero reclasificar a la cuenta de flujo correspondiente 113.85. xx, 113.83. xx, 213.85. xx, 213.82.xx, 213.83. xx.

* Para el registro de todos los asientos antes descritos en la herramienta informática vigente se procederá a través de la siguiente ruta:

CONTABILIDAD / REGISTRO CONTABLE / COMPROBANTE CONTABLE UE



REGISTRO EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA VIGENTE

Para la utilización de las clases de registros desconcentradas, los usuarios de las instituciones que utilizan la herramienta informática e-Sigef, deberán considerar el siguiente procedimiento:

1. Analizar el caso presentado por la entidad, con respecto a los ajustes en las diferentes cuentas contables y sus respectivos auxiliares utilizados.
2. Definir en forma teórica el asiento contable a utilizar, para lograr la baja o compensación contable a solucionar.
3. Confirmar los saldos de las cuentas contables que se está analizando, en la herramienta informática e-Sigef.
4. Verificar la documentación suficiente y competente, que sirva de soporte para sustentar la aplicación del ajuste contable a efectuar.
5. Una vez identificado el problema y la posible solución de los débitos y créditos que serán aplicados contablemente, utiliza las clases de registro antes mencionadas de acuerdo a los instructivos publicados anterior mente para el efecto, la ruta a ser utilizada para las clases de registro será:

Ruta: Contabilidad/Registro Contable/Comprobante Contable UE

6. Las clases de registro son asientos tipo donde la entidad podrá utilizar la cuenta contable que necesite siempre bajo el mejor criterio y responsabilidad de la entidad.

